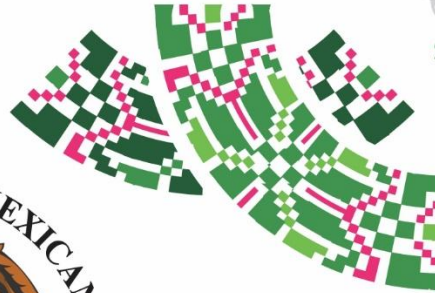


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
50 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

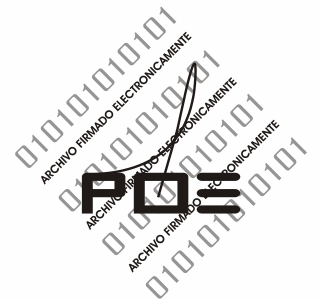
ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA





Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

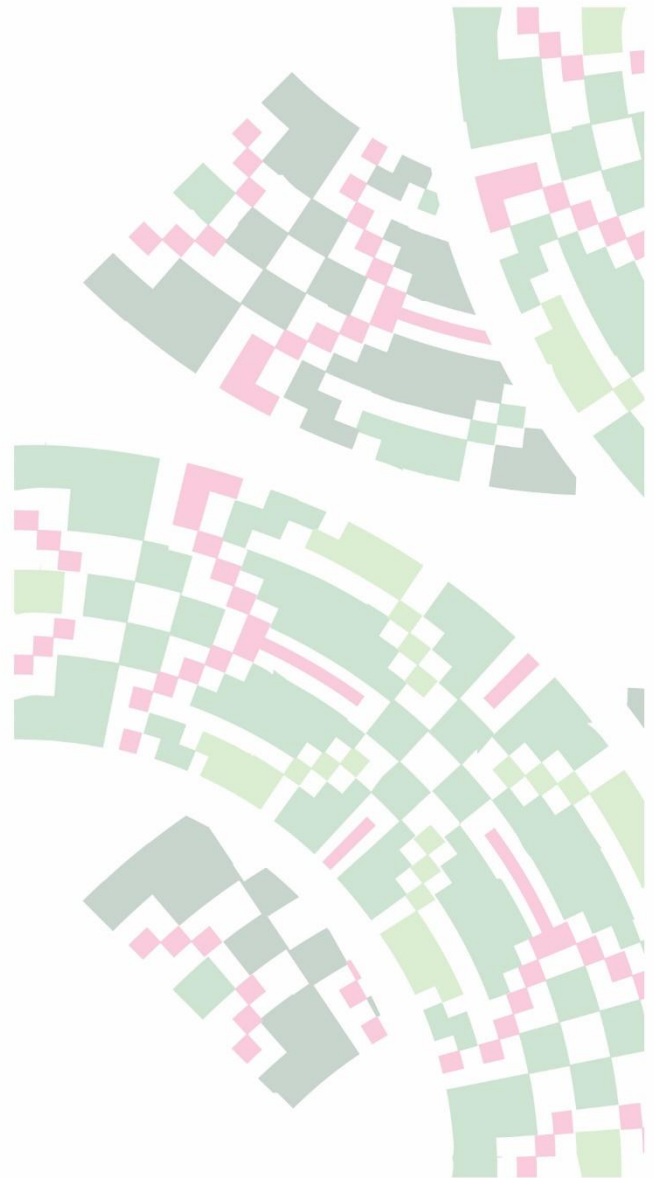
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

MENSAJE DEL PRESIDENTE

GABINETE DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

MARCO LEGAL

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política Del Estado De San Luis Potosí

Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De San Luis Potosí

Bando De Policía Y Buen Gobierno H. Ayuntamiento De Villa De Guadalupe, S.L.P.

Ley De Planeación Del Estado Y Municipios De San Luis Potosí

ENTORNO MUNICIPAL

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

Ubicación

Colindancias

RECURSOS NATURALES

Uso de suelo y vegetación

Flora

Fauna

ASPECTOS SOCIALES

ACTIVIDADES CULTURALES

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura



Ganadería
Comercio

PRINCIPAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

MISIÓN

VISIÓN

VALORES

METODOLOGÍA Y SUSTENTO SOCIAL

EJES DE DESARROLLO

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EJE 1: BIENESTAR PARA VILLA DE GUADALUPE

1.1 EDUCACIÓN

Diagnostico
Objetivos
Estrategias
Líneas de acción
Aportación a la agenda 2030

1.2 CULTURA Y DEPORTE

Diagnóstico
Objetivos
Estrategias
Líneas de acción
Aportación a la agenda 2030

1.3 ASISTENCIA SOCIAL

Diagnostico
Objetivos



Estrategias

Líneas de acción

Aportación a la agenda 2030

1.4 SALUD

Diagnostico

Objetivos

Estrategias

Líneas de acción

Aportación a la agenda 2030

EJE 2: ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA VILLA DE GUADALUPE

2.1 COMERCIO

Diagnostico

Objetivos

Estrategias

Líneas de acción

Aportación a la agenda 2030

2.2 EMPLEO

Diagnóstico

Objetivos

Estrategias

Líneas de acción

Aportación a la agenda 2030

2.3 TURISMO

Diagnostico

Objetivo

Estrategias

Lianas de acción

Aportación a la agenda 2030

2.4 DESARROLLO SOCIAL

Diagnóstico

Objetivos

Estrategia

Líneas de acción

Aportación a la agenda 2030



2.5 DESARROLLO URBANO

Diagnostico

Objetivos

Estrategias

Líneas de acción

Aportación a la agenda 2030

2.6 INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y CAMINOS

Diagnostico

Objetivos

Estrategias

Lianas de acción

Aportación a la agenda 2030

2.7 DESARROLLO AGROPECUARIO

Diagnostico

Objetivos

Estrategias

Líneas de acción

Aportación a la agenda 2030

2.8 AGUA POTABLE

Diagnostico

Objetivos

Estrategias

Líneas de acción

Aportación a la agenda 2030

EJE 3: SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VILLA DE GUADALUPE

3.1 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Diagnostico

Objetivos

Estrategias

Lianas de acción

Aportación a la agenda 2030

3.2 SEGURIDAD PÚBLICA

Diagnostico



Objetivos

Estrategias

Líneas de acción

Aportación a la agenda 2030

3.3 PROTECCIÓN CIVIL

Diagnostico

Objetivos

Estrategias

Líneas de acción

Aportación a la agenda 2030

EJE 4: GOBIERNO RESPONSABLE PARA VILLA DE GUADALUPE

4.1 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Diagnostico

Objetivos

Estrategias

Líneas de acción

Aportación a la agenda 2030

4.2 CONTRALORÍA INTERNA

Diagnostico

Objetivos

Estrategias

Lianas de acción

Aportación a la agenda 2030

4.3 TRANSPARENCIA

Diagnostico

Objetivos

Estrategias

Líneas de acción

Aportación a la agenda 2030

BIBLIOGRAFÍA



PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Antes que nada, gracias por tu voto de confianza, agradezco a todas y todos los que trabajan activamente por nuestro municipio y para todos los habitantes en general, les presento con orgullo el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, que es resultado de escuchar las necesidades de viva voz de las y los habitantes de las comunidades y cabecera municipal, mediante el presente documento se plasma la manera de construir las oportunidades que deseamos.

Se pondrá especial atención a las personas que viven en condiciones de desventaja, a desarrollar la infraestructura que permita un crecimiento ordenado, a cuidar la paz, garantizando la igualdad y la inclusión, respetando los derechos humanos.

Mi gobierno se caracterizará por la transparencia, equidad, la responsabilidad, la participación ciudadana y la colaboración con las dependencias estatales y federales.

No queda más que reafirmar mi compromiso y decirles que en estos tres años ¡La lucha sigue!

MUCHAS GRACIAS.
ATENTAMENTE

C. EMILIANO ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

GABINETE DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

C. Emiliano Zapata López

Presidente Municipal

- Gobernación

C. Yulisa Flores Rodríguez.

Primer Regidor

- | | |
|---------------|--------------|
| • Educación | • Recreación |
| • Bibliotecas | • Juventud |

C. Saúl Castillo Mendoza.

Síndico Municipal

- Seguridad Pública

C. Micaela Peña Rodríguez.

Segundo Regidor

- | | |
|------------------------|----------------------|
| • Desarrollo Rural | • Cultura |
| • Desarrollo Económico | • Servicios Públicos |

C. Moisés Blanco Rojas.

Tercer regidor

- | | |
|------------|---------------------|
| • Hacienda | • Obras Públicas |
| • Deporte | • Asistencia Social |

C. Diana Lucero Ledesma Salazar.

Cuarto Regidor



- Comercio
- Panteones

C. Marta Estrada Duque.

Quinto Regidor

- Derechos Humanos

- Mercados

- Participación Ciudadana

C. Mariela Rosales Flores.

Sexto Regidor

- Agua Potable y Alcantarillado

- Salud Pública

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Lic. Rubén Mata Zavala

Secretario General

C.P. Diana Cristina Lara Martínez

Tesorera Municipal

C.P. Ma. Del Socorro Alvarado Capetillo

Contraloría Interna

Lic. Nivardi Ledesma Flores

Transparencia Municipal

Ing. Pedro Puente Méndez

Coordinador de Desarrollo Social Municipal

C. Roberto Francisco Obregón Gámez

Director de Desarrollo Rural

C. Aniceto Cazares Tristán

Director de Obras Publicas

C.P. Lizeth Leos Leos

Director de Catastro

C. David Rojas Galván

Director de Seguridad Pública

Lic. Laura Rangel Díaz

Recursos Humanos

C. Héctor Cruz Martínez

Servicios Públicos Primarios

Lic. Martha Vázquez de la Rosa

Registro Civil

Lic. Valeria Martínez de la Rosa

Instancia de la Mujer

C. Gerardo Zapata García

Agua Potable

C. Christian Alberto Aguilera Moreno

Archivo

MARCO LEGAL

Para dar cumplimiento con total apego a la normatividad, en el proceso de elaboración, integración, y publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, se toma el fundamento establecido en el marco legal, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, entre otros.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lo establece el **TÍTULO QUINTO DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y LA CIUDAD DE MÉXICO, Artículo 115** que a la letra dice:

“**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;”

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

“**ARTÍCULO 114.** El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes...”

V. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;



- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.
- j) En lo conducente y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;”

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

“**Artículo 121.** Los ayuntamientos con apoyo, en su caso, del organismo referido en el artículo 104 BIS de este Ordenamiento, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento.

La vigencia del Plan no excederá del período constitucional que le corresponde; este programa debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Dentro de los dos meses siguientes a su toma de posesión, los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los ayuntamientos deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.”

BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

“Capítulo V, Asistencia Social

Artículo 45. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia forma parte de la Administración Pública Descentralizada y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en el manejo de sus recursos; conduciendo sus acciones de conformidad con la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, su Reglamento Interior, los programas establecidos y al Plan de Desarrollo Municipal.

Título Cuarto, Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano

Capítulo Único

Artículo 60. Todos los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas, se resolverán previa solicitud que el particular presente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P. normatividad aplicable, preferentemente a través de la Ventanilla de Atención de Trámites de dicha Dirección; lo anterior sin perjuicio del ejercicio de las facultades de verificación por parte de las Dependencias competentes.

Título Décimo Primero, Actividad Normativa y Reglamentaria

Capítulo Único

Artículo 124.- El Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento o a iniciativa de la Comisión Edilicia Legislativa y de Reglamentos Municipales, llevará a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, atendiendo a la dinámica de la ciencia del derecho que contribuya al desarrollo social y económico del Municipio, promoviendo para tal efecto la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, con el propósito de obtener un marco jurídico municipal eficaz y eficiente, enfocado a la generación del máximo beneficio para la población, atendiendo a los programas que se determinen en el Plan de Desarrollo Municipal, en términos de la normatividad aplicable.”

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ

“ARTÍCULO 6º. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de la ciudadanía interesada en el proceso de desarrollo, y tendrá entre sus ejes rectores la transversalización del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género, conforme a las siguientes etapas:

- I. En la etapa de formulación se elaborarán los planes estatales y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo y con perspectiva de género, a fin de garantizar que el desarrollo sea equitativo e integral. En la elaboración de los planes y programas se considerará la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género; además, comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general mediante esquemas de participación democrática; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;
- II. En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas e indicadores de evaluación que faciliten determinar el impacto de los planes y programas, identificando brechas de desigualdad y alternativas para mitigarlas, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;
- III. En la etapa de control se vigilará que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables, y jurídicas, así como con la perspectiva de género, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes;
- IV. En la etapa de información se reportarán los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al Sistema Estatal de Información, a través de un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, precisando en los rubros aplicables el impacto específico y diferencial que dichos planes y programas generen en mujeres y hombres. Asimismo, se informará del avance del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo, mediante un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, precisando en los rubros aplicables el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres;
- V. En la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda, y.
- VI. En la etapa de actualización se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones

Artículo 8. En el Sistema de Planeación Democrática las atribuciones y funciones de planeación, serán las siguientes:

- III. De los ayuntamientos:

- a) Conducir el proceso de planeación municipal;
- b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los planteamientos que se formulen por los sectores social y privado, por los grupos sociales interesados, así como la perspectiva de género.;
- c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;
- d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;
- f) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal, incorporando en ellos elementos multifactoriales que atiendan transversalmente las brechas de género.;
- h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;
- j) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;
- n) Evaluar el Plan Municipal del Desarrollo y los programas que de él se deriven;

VII. De los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM):

- a) Ser la instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática en el ámbito municipal;
- b) Coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal; que consideren la inclusión de la perspectiva de género, de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal.
- c) Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal programas de coinversión y financiamiento para el municipio, congruentes con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos, promoviendo la transversalidad de la perspectiva de género.
- d) Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen los representantes de las localidades del municipio, dándoles curso a las que se consideren procedentes, desagregando los bienes y servicios en función de los hombres y mujeres que resultarían beneficiados.
- e) En el marco de las reuniones del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado, gestionar los programas y acciones a ejecutar con recursos directos del Estado, que incorporen elementos que fortalezcan equilibrios de género, así como la inversión federal directa, que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.
- f) Promover acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;
- g) Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento, así como vigilar la ejecución de obras y acciones federales y estatales dentro del Municipio, e informar al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado el avance de las mismas, así como al Banco Estatal de Indicadores de Género en todos aquellos en los que sea medible el beneficio a hombres y mujeres.

- h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad que siguen las acciones del propio Comité, los objetivos y metas contenidos en los programas, y la inclusión en éstos de la transversalización de la perspectiva de género.

ARTÍCULO 15. Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Los ayuntamientos convocarán a la ciudadanía, para que en igualdad de condiciones acudan a los foros de consulta popular, y tomando en consideración sus resultados propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 16. En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 17. Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, y se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género.”

ENTORNO MUNICIPAL

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES

El territorio donde ahora se asienta el municipio de Villa de Guadalupe fue ocupado en la época prehispánica por las tribus salvajes llamadas Negritos los cuales fueron combatidos por los conquistadores españoles en el siglo XVI. En el año de 1772 aparece como dueño de estas tierras Francisco de Vallejo y más tarde en 1780 José Joaquín de Solís y Felipe Coronado. Al correr del tiempo y al margen de las vastas propiedades agrícolas, se fundaron dos congregaciones con los nombres de Repesadero y la Biznaga, fue en aumento el número de habitantes y específicamente el 17 de diciembre de 1857, la Legislatura del Estado dictó su decreto N° 27 donde fue declarada Villa, con el nombre de Villa del Ixtle, habiéndolo cambiado más adelante por el de Villa de Guadalupe; su fundador fue don Francisco Villanueva durante el gobierno del general Eulalio Degollado; en 1857 y hasta principios de este siglo encerraba dentro de sus límites las haciendas de Solís, La Presa y la Presita.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

Ubicación

El municipio de Villa de Guadalupe se encuentra localizado en la parte norte de la capital del estado, en la zona altiplano. La cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 100°45" de longitud oeste y 23°22" de latitud norte, con una altura de 1,630 metros sobre el nivel del mar, su distancia aproximada a la capital del estado es de 192 kilómetros.

Colindancias

Colinda al norte con los municipios de Catorce, Villa de la Paz y Matehuala; al este con el Municipio de Matehuala, el Estado de Nuevo León y el municipio de Guadalcázar; al sur con los municipios de Guadalcázar, Villa Hidalgo, Venado y Charcas; al oeste con los municipios de Charcas y Catorce.

RECURSOS NATURALES

Las riquezas naturales más sobresalientes en el municipio son sus tierras de cultivo agrícola y pastos para la cría de ganado.

Uso de suelo y vegetación

Uso de suelo: Agricultura (11.6%) y zona urbana (0.1%).

Vegetación: Matorral (77.8%), pastizal (5.3%), otro (4.7%) y bosque (0.6%).



Flora

Matorral desértico micrófilo, matorral espinoso, nopalera, el izotal, el cardonal y el pastizal. La vegetación se define en el área del municipio por las siguientes especies: gobernadora, mezquite, huizache, hojasén, granjeno, castela, corolaria, nopal, palma china, palma loca, candelabros y órganos.

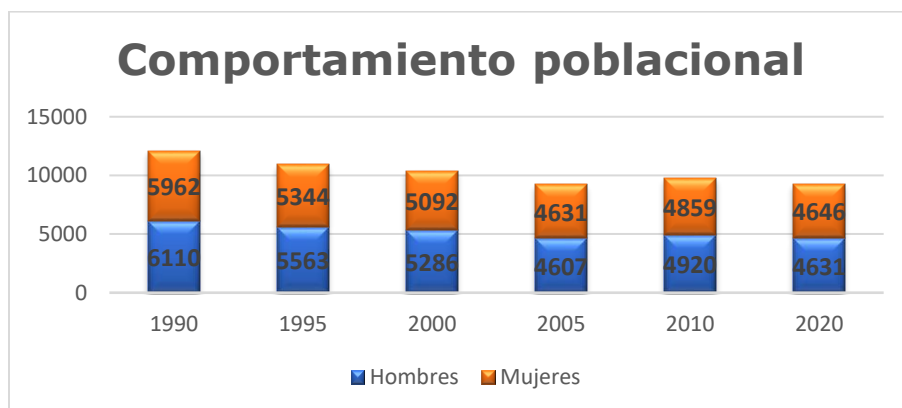
Fauna

La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: liebre, aves silvestres, lagartija, víbora de cascabel y coyote.

ASPECTOS SOCIALES

Cuenta con una población total de 9227 habitantes al último Censo de Población y Vivienda 2020, de los cuales, 49.9 % son hombres (4,631) y 50.1% son mujeres (4,646). En comparación a 2010, la población en Villa de Guadalupe disminuyó un -5.13 % según datos del censo 2020.

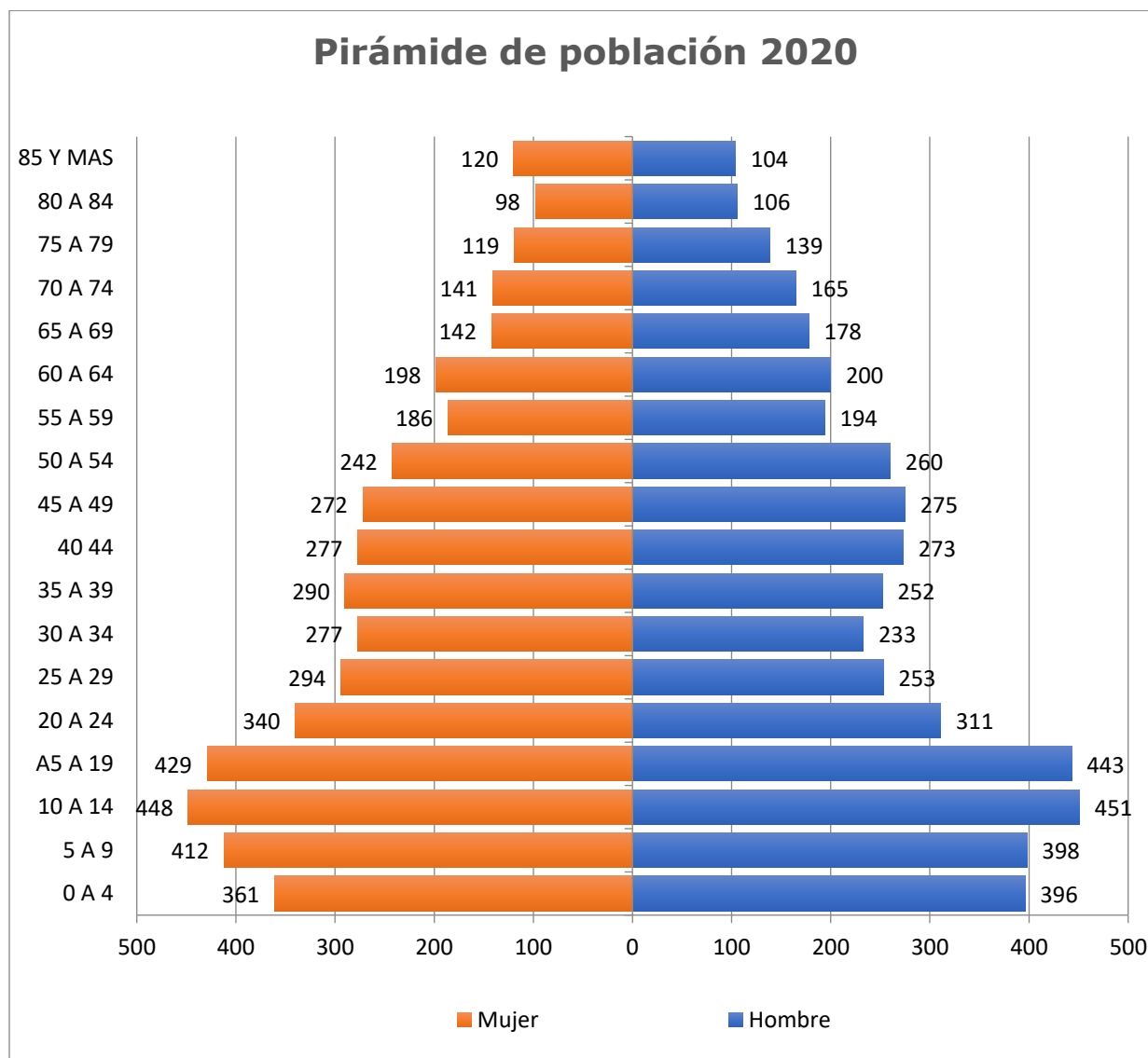
De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 efectuado por el INEGI la evolución demográfica de la población total del municipio es de 9,277 habitantes. Representando el 0.32 por ciento, con relación a la población total del estado. La relación hombres mujeres es de 99.68. Su densidad de población es de 4.97 habitantes por kilómetro cuadrado. La población es en su totalidad rural, la población total del municipio distribuida en 77 localidades y en Cabecera municipal se concentra solo el 10.57 % de la población, además la Cabecera Municipal cuenta con 4 Zonas de Atención Prioritaria en los cuales son prioridad para proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, así como para la Secretaría del Bienestar.





Entre el año de 2020 y 2010 la población decreció con una diferencia negativa de 289 hombres y 213 mujeres, por lo que el decrecimiento absoluto en esa década es de -502 habitantes.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (899 habitantes), 15 a 19 años (872 habitantes) y 5 a 9 años (810 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.8 % de la población total.



Rango de edad	Población Total	%	Hombres	Mujeres	Segmento de Población
	9277	100%	4,631	4,646	
0 A 4	757	8%	396	361	Niños 26.58%
5 A 9	810	9%	398	412	
10 A 14	899	10%	451	448	
A5 A 19	872	9%	443	429	Jóvenes 22.32%
20 A 24	651	7%	311	340	
25 A 29	547	6%	253	294	
30 A 34	510	5%	233	277	Adultos 32.67%
35 A 39	542	6%	252	290	



40 A 44	550	6%	273	277		
45 A 49	547	6%	275	272		
50 A 54	502	5%	260	242		
55 A 59	380	4%	194	186		
60 A 64	398	4%	200	198	Adultos Mayores	1,710 Hab.
65 A 69	320	3%	178	142		18.43%
70 A 74	306	3%	165	141		
75 A 79	258	3%	139	119		
80 A 84	204	2%	106	98		
85 Y MAS	224	2%	104	120		
Total Municipio						

Tanto el promedio de crecimiento, así como la segmentación de la población nos ayuda a desarrollar planes ordenados de asentamientos para evitar problemas para brindar los servicios básicos agua potable y alumbrado público.

ACTIVIDADES CULTURALES

Dentro de los atractivos culturales y turísticos, en el municipio se encuentra la comunidad de San Bartolo cuenta con casaca, árboles frutales y el punto de partida a través del paso del diablo, además el 23 de agosto se celebra la fiesta del santo patrono San Bartolomé Apóstol.

En la cabecera municipio se encuentra edificada la Parroquia de la Virgen Guadalupe; donde se desarrolla las fiestas, danzas y tradiciones populares del 1 al 12 de diciembre, en honor de la Virgen de la Guadalupe.

Otra celebración característica del municipio son las fiestas patrias el 15 y 16 septiembre acompañada de desfiles y baile.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura

La principal actividad económica del municipio es la agricultura temporal anual, se clasifica como tal al tipo de agricultura de todos aquellos terrenos donde el ciclo vegetativo de los cultivos depende del agua de lluvia, por lo que su éxito está en función de la cantidad de precipitación y de la capacidad del suelo para retener el agua, su clasificación es independiente del tiempo que dura el cultivo en el suelo, puede llegar a más de diez años, en el caso de los frutales, o bien periodos dentro de un año como los cultivos de verano. La agricultura se centra en los cultivos de Maíz, frijol y alfalfa destinados al autoconsumo y comercialización en la región.

Ganadería

otra de las actividades económicas más practicadas por los pobladores del municipio es la caprinocultura, en la producción pecuaria caprina se producen animales en pie, carne y leche, que es utilizada para beber o para la producción de quesos y dulces como la cajeta.

Comercio

Según datos del último Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Villa de Guadalupe fueron Comercio al por Menor (40 unidades), Industrias Manufactureras (12 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (10 unidades).

Se cuenta con una institución Banco del Bienestar que presta sus servicios, existen una estación de venta de gasolina, además se tiene el servicio de renta de habitaciones, venta de alimentos preparados, comercios de autoservicio, entre otros.

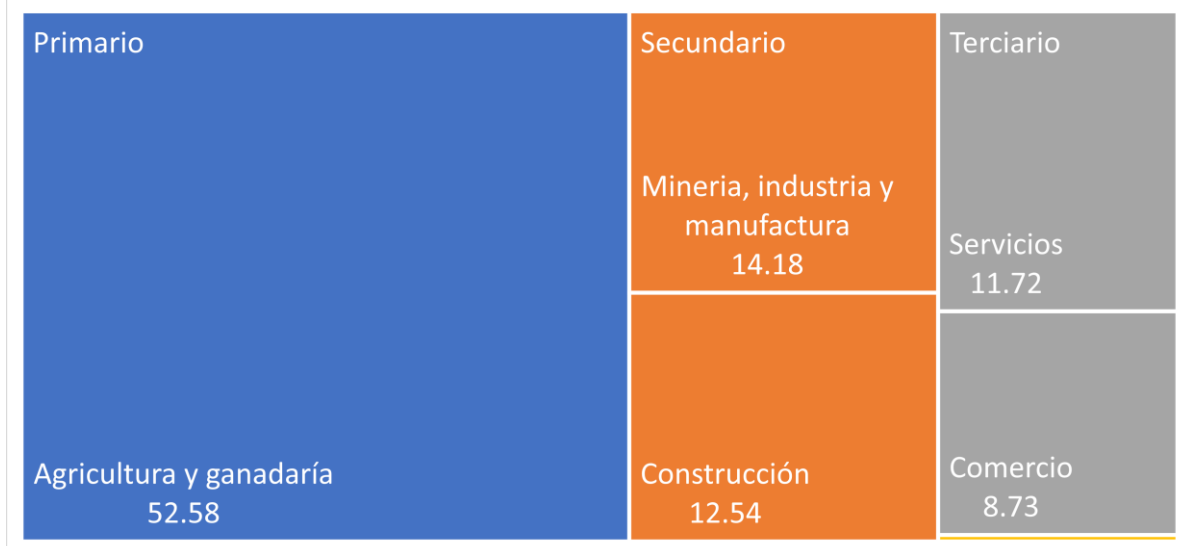
Se tiene cobertura telefonía residencial en Cabecera Municipal, telefonía rural y telefonía satelital solo en algunas zonas. Es común escuchar estaciones de radio en Frecuencia Modulada de las estaciones XEFF, XEIE y XEWV del vecino municipio de Matehuala, en cuanto a señal de televisión de manera abierta se tiene los canales 2.1 y 5.1 de las principales televisoras nacionales.



SECTOR	RAMA DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	PERSONAS	%
PRIMARIO	AGROPECUARIO	AGRICULTURA Y GANADERÍA	1476	52.58
SECUNDARIO	INDUSTRIA DE MANUFACTURA	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIA DEL CUERO; INDUSTRIA DE LA MADERA, PAPEL Y DERIVADOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS; PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS; INDUSTRIAS METÁLICAS BÁSICAS; PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS.	750	26.72
	INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN	PUBLICA Y PRIVADA		
	INDUSTRIA ENERGÉTICA	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
TERCIARIO	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO, RESTAURANTE Y HOTELES; TRANSPORTE, ALMACENAJE Y COMUNICACIÓN; SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER; SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES; SERVICIOS BANCARIOS, GOBIERNO Y OTROS SERVICIOS.	574	20.45
NO ESPECIFICA			7	0.25
Total			2807	100.0

Sectores de actividad económica

■ Primario ■ Secundario ■ Terciario ■ Otros



PRINCIPAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Municipio de Villa de Guadalupe en materia Educativa cuenta con 88 escuelas, de las cuales 26 son de Preescolar, 33 de Primaria, 22 Secundaria y 6 Media Superior (Preparatoria), distribuidas en cabecera municipal como en sus comunidades.



La atención de la salud en la cabecera municipal la cubren 1 unidad IMSS, un centro de Salud, una unidad Básica de rehabilitación además de un consultorio médico particular, mientras que de las 78 comunidades del municipio solo en 3 se encuentran unidades médicas, una instalada en la comunidad de Santa Isabel, otra en la comunidad de la Biznaga y otra en la comunidad de Vallejos, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) 3 mil 400, IMSS (Seguro Social) 2 mil 780 y Consultorio, clínica u hospital privado 1 mil 360. A 2020 Villa de Guadalupe contó con 2503 viviendas particulares habitadas, la mayoría de las viviendas particulares habitadas cuentan con 4 y 3 cuartos, 28.7% y 26.1%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 37.7% y 34.3%, respectivamente. 29.4% de la población en Villa de Guadalupe no tiene acceso a sistemas de alcantarillado, 31.5% no cuenta con red de suministro de agua, 3.56% no tienen baño y 2.48% no cuenta con energía eléctrica. El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.7%, el promedio de ocupantes por cuarto es de 0.3% mientras que el 5.6% de viviendas aun cuentan con piso de tierra.

La principal vía de comunicación y acceso es la carretera estatal No. 63, que en longitud de 67 km cruza diagonalmente al municipio, desde la cabecera municipal de Charcas hasta el poblado La Bonita, donde entronca con la autopista federal No. 57 que da acceso a Matehuala a una distancia de 17 km al norte y a la capital del estado una distancia de 175 km al sur. Desde la carretera No. 63 se desprenden al norte y sur varios caminos de terracería y brechas que comunican los diferentes poblados y rancherías, el más importante es el que inicia en Zaragoza de Solís en dirección sur y longitud aproximada de 53 km y llega a la cabecera municipal de Venado, entre los principales poblados del municipio que comunica en su trayecto se encuentran Santa Isabel, Santa Rita y Bustamante.

La parte oriente del municipio está comunicada a las ciudades de Villa de Guadalupe, Matehuala y San Luis Potosí a partir de la autopista No. 57, de ésta, se desprenden caminos pavimentados y de terracería en dirección poniente que dan acceso, entre otros, a los poblados Santa Cruz, Santa Rosa La Masita, Palo Blanco, San Francisco y Santa Teresa.

OBJETIVO GENERAL

Mediante la presentación del Plan de Desarrollo Municipal, el Gobierno Municipal de Villa de Guadalupe da cumplimiento al mandato legal de integrar, los criterios de diagnóstico, visión, misión, objetivos, estrategias, indicadores, participación ciudadana, coordinación interinstitucional, sostenibilidad, además de revisión y evaluación. Bajo los criterios anteriores se pueden crear estrategias para alcanzar crecimiento armónico y equitativo, tomando en cuenta los distintos aspectos sociales, característicos de nuestro municipio, marcando ejes rectores, tomando en cuenta que se debe evaluar lo realizado en cada uno de los ejes.

El plan de desarrollo municipal plasma el compromiso de mi gobierno con la comunidad, en este, se refleja los objetivos, metas y estrategias para abordar las necesidades y aspiraciones de la población, detectadas al recorrer cada localidad y escuchando a nuestra gente.

En mi gobierno todo y todo serán incluidos, no se excluye, ni se discrimina a nadie, las metas y objetivos son plausibles, sean capaces de transformar de manera positiva nuestro municipio, y que mejore las condiciones de las generaciones futuras.

Los retos son grandes, pero con honradez, transparencia, eficiencia y eficacia, podremos recuperar la confianza ciudadana, y demostrar que la colaboración entre gobierno estatal, gobierno municipal, la ciudadanía y, porque no, el sector privado nos ayudara alcanzar el Bienestar para todos.

FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

MISIÓN

Ser un gobierno prometido en brindar servicios básicos eficientes y efectivos, que permitan mejorar las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, fomentando el desarrollo sostenible y la participación ciudadana de manera activa. Solo se alcanzará al promover los valores, basados en la moral, el derecho y las buenas costumbres.

VISIÓN

Ser un municipio donde todos los ciudadanos tengan acceso a oportunidades y servicios de calidad, en un ambiente seguro y sostenible; enfocando nuestros esfuerzos en la gestión, la innovación, el desarrollo de infraestructura y el mantenimiento de la infraestructura existente.



VALORES

Transparencia: actuaremos con honestidad y claridad en todas nuestras acciones y decisiones.

Equidad: Garantizaremos el acceso equitativo a servicios y oportunidades para todos.

Responsabilidad: Nuestras acciones y decisiones serán responsables ante la comunidad.

Participación ciudadana: Se involucrará a las comunidades en la toma de decisiones a través de los consejos de desarrollo social y rural, fomentando una participación activa.

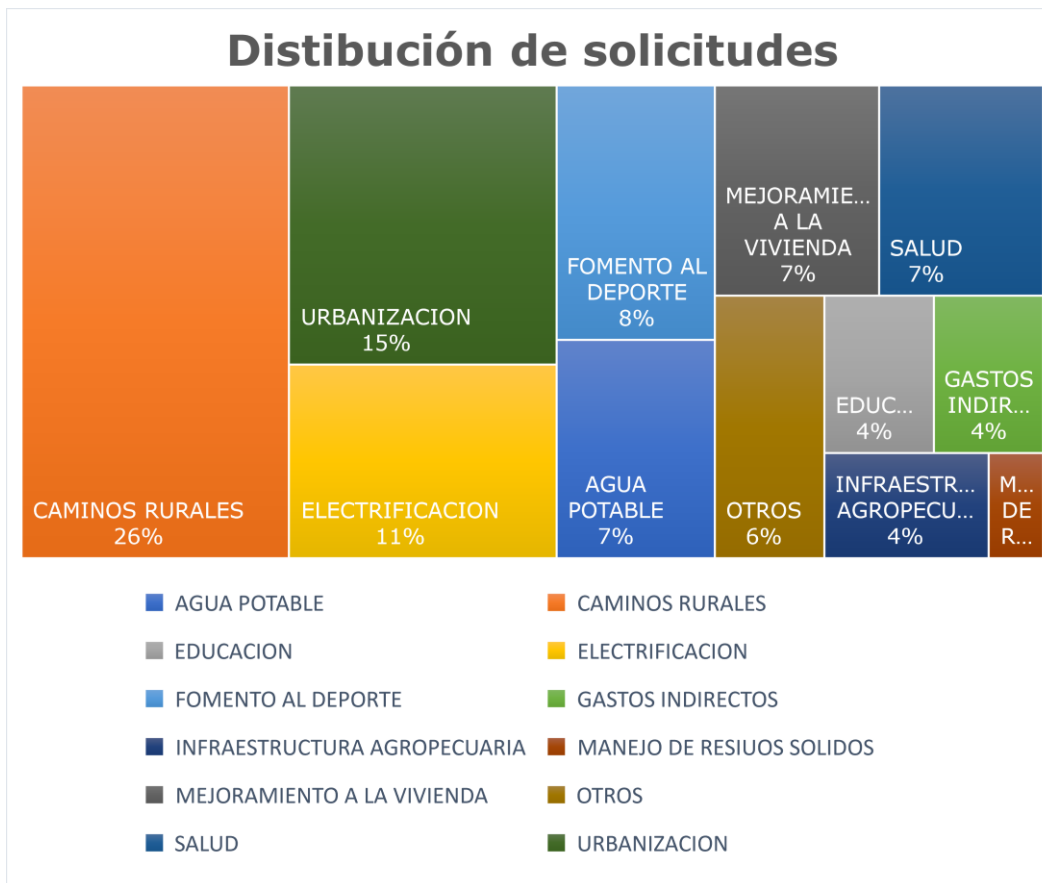
Colaboración: Gestionare y trabajare en equipo con otras instancias de gobierno para lograr nuestros objetivos comunes.

METODOLOGÍA Y SUSTENTO SOCIAL

El presente Plan de Desarrollo Municipal está basado en la problemática del municipio, la cual se obtuvo mediante consulta ciudadana a través de buzones, módulos y encuestas a través de formularios electrónicos difundidos por redes sociales oficiales, esta información fue canalizada a las distintas áreas que conforman el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM) para su sistematización y elaborando planes de trabajo por departamento, con metas y objetivos cuantificables. Otra fuente de información, recabada fueron las reuniones realizadas ante los representantes de las comunidades como son los Consejos de Desarrollo Social Municipal y Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, en donde cada integrante de estos consejos plasmó las necesidades de sus comunidades.

Igualmente fueron integradas las solicitudes recabadas a lo largo y ancho del municipio en giras de trabajo, este ejercicio permitió de primera mano escuchar las más sentidas necesidades en cada comunidad.

Lo que genera los siguientes porcentajes resultados.



De lo anterior, obtenemos que las acciones deban ser encaminadas a reducir el rezago social y marginación de las comunidades del municipio, así con en los 4 AGEBS de la Cabecera Municipal, de manera eficaz y eficiente, el municipio de Villa de Guadalupe se encuentra entre los 16 municipios **Alta Marginación** en el estado.

Se da cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación a la Gestión de Resultados para el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), de igual manera a los Sistemas de Evaluación al Desempeño. También, se da cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los artículos **24, 26 y 73** de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí.

Se ha utilizado la Metodología de Marco Lógico (MML) para el desarrollo de una Apertura Programática basada en Resultados, ayudando en el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Esto permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones con las causas;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

La Metodología del Marco Lógico Dentro cuenta con las siguientes ventajas en su utilización:

1. Ser Claro y Sencillo en la interpretación de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello, identificando el destino del gasto público asignado a programas y proyectos.
2. Propicia que los involucrados en la ejecución del programa trabajen de manera coordinada para establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.
3. Facilita la alineación de los objetivos de los programas o proyectos entre sí, y con la planeación nacional.
4. Estandariza el diseño y sistematización de los Programas presupuestarios, por ejemplo, una terminología homogénea que facilita la comunicación.
5. Genera información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del Programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas.
6. Proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa o proyecto: Matriz de Indicadores de Resultados.

Cuando se trata de programas, es importante que los involucrados que deben participar en las distintas etapas de la Metodología del Marco Lógico y sobre todo, en la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados, además de la Unidad o Unidades Responsables de la ejecución del programa, o personal de las áreas de planeación, evaluación, programación y presupuestación, cuando menos.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Villa de Guadalupe, S.L.P., se tomaron las opiniones de los directores de cada departamento para el desarrollo de estrategias de trabajo interno, el cual ayudo a la elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por departamento, para fijar objetivos de Fin, Propósito y Componentes, esto se ha logrado principalmente en tres momentos:

- Durante el desarrollo de la Apertura Programática, este documento es un catálogo aperturado de Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, que son aquellos válidos para ser utilizados en la programación. Las actividades son fijas, así como las unidades de medida, para que posteriormente, cada Municipio fije cantidades.
- La Programación, consiste en definir las metas para el año fiscal correspondiente, por un lado, se fijan las metas de los indicadores y por otro la cantidad de acciones (metas) a desarrollar en el año para cada una de las actividades de la Apertura Programática.



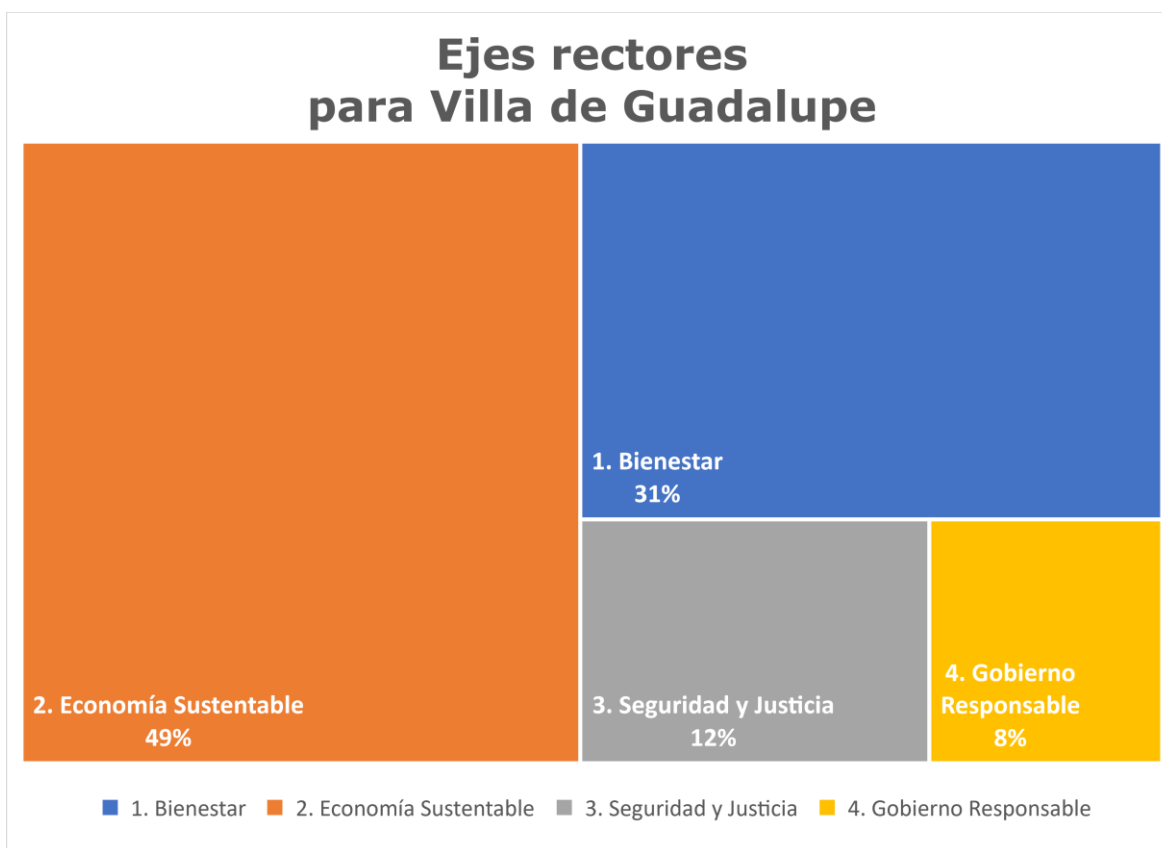
- La Presupuestación consiste en cotizar y poner la cantidad de dinero que se requiere para cada actividad, componente, propósito o programa; esta puede hacerse con un desglose máximo por actividad y mínimo por propósito; la suma del presupuesto de cada propósito equivale al total de presupuesto para cada Programa.

Al implementar el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual cuenta, como se ha mencionado, con un conjunto de actividades y herramientas que permitirán que las decisiones relacionadas al proceso presupuestario incorporen, gradualmente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a seguir implementándolo, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuenta a nuestra ciudadanía de manera clara.

EJES DE DESARROLLO

Los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal están armonizados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Desarrollo Estatal, y son el producto de las necesidades manifiestas de los habitantes de las comunidades en varios momentos, como son: durante la campañas, giras de trabajo, convocatorias a reuniones de trabajo con Consejo de Desarrollo Municipal (COPLADEM), el Conejeros de Desarrollo Social y el consejo de Desarrollo Rural Sustentable, todas las necesidades, propuestas, sugerencias fueron recibidas y analizadas por el equipo de trabajo que conforma la administración, con el propósito de valorar su impacto de transformación social, la técnica-económica viabilidad y la factibilidad.

El resultado generado de acuerdo a porcentajes por eje, queda de la siguiente manera:



ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Los principales ejes de desarrollo que serán el objetivo principal de nuestro gobierno municipal están alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como al Proyecto de Nación Federal 2018-2024, por lo que el presente Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, será sujeto a las modificaciones al no estar publicado el Plan Estatal de Desarrollo.



Los principales ejes y sectores son:

Plan de Desarrollo Nacional 2018-2024		Plan de Desarrollo Estatal 2021-2027		Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027		
Eje	Sector	Eje	Sector	Eje	Sector	
Política y Gobierno	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	4.- Gobierno Responsable para San Luis	Alianzas para la gobernabilidad	4.- Gobierno Responsable para Villa de Guadalupe	Administración Pública	
		4.- Gobierno Responsable para San Luis	Anticorrupción y combate a la impunidad	4.- Gobierno Responsable para Villa de Guadalupe	Contraloría Interna	
	Recuperar el estado de derecho	4.- Gobierno Responsable para San Luis	Finanzas responsables y sanas			
		4.- Gobierno Responsable para San Luis	Gobierno digital para la certidumbre patrimonial	4.- Gobierno Responsable para Villa de Guadalupe	Transparencia	
		2.- Seguridad y Justicia para San Luis	Justicia e instituciones sólidas	3.- Seguridad y Justicia para Villa de Guadalupe	Seguridad Pública	
		2.- Seguridad y Justicia para San Luis	Reinserción social			
	Separar el poder político del poder económico	2.- Seguridad y Justicia para San Luis	Combate a la delincuencia y atención a víctimas			
	Cambio de paradigma en seguridad	2.- Seguridad y Justicia para San Luis	Paz y seguridad	3.- Seguridad y Justicia para Villa de Guadalupe	Procuracion de Justicia	
		2.- Seguridad y Justicia para San Luis	Protección civil y atención a desastres	3.- Seguridad y Justicia para Villa de Guadalupe	Proteccion Civil	
	Hacia una democracia participativa					
Revocación del mandato						
Consulta popular						
Mandar obedeciendo						
Política exterior: recuperación de los principios						
Migración: soluciones de raíz						
Libertad e Igualdad	1.- Bienestar para San Luis	Inclusión social e igualdad de género				
	1.- Bienestar para San Luis	Atención a pueblos originarios				
	4.- Gobierno Responsable para San Luis	Derechos humanos				

Plan de Desarrollo Nacional 2018-2024		Plan de Desarrollo Estatal 2021-2027		Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	
Eje	Sector	Eje	Sector	Eje	Sector
Política Social	Construir un país con bienestar	3.- Economía sustentable para San Luis	Infraestructura y agenda urbana	2.- Economía sustentable para Villa de Guadalupe	Desarrollo Urbano
				2.- Economía sustentable para Villa de Guadalupe	Desarrollo Social
	Desarrollo sostenible	3.- Economía sustentable para San Luis	Desarrollo del campo sostenible	2.- Economía sustentable para Villa de Guadalupe	Desarrollo Agropecuario
		3.- Economía sustentable para San Luis	Desarrollo ambiental y energías alternativas		
	Programas Sociales	3.- Economía sustentable para San Luis	Recuperación hídrica con enfoque de cuencas	2.- Economía sustentable para Villa de Guadalupe	Agua Potable
	Derecho a la educación	1.- Bienestar para San Luis	Menos pobreza, más bienestar	1.- Bienestar para Villa de Guadalupe	Asistencia Social
	Salud para toda la población	1.- Bienestar para San Luis	Educación, cultura y deporte de calidad	1.- Bienestar para Villa de Guadalupe	Educacion
Instituto Nacional de Salud para el Bienestar	1.- Bienestar para San Luis	Salud	1.- Bienestar para Villa de Guadalupe	Salud	
Cultura para la paz, para el bienestar y para todo	1.- Bienestar para San Luis	Educación, cultura y deporte de calidad	1.- Bienestar para Villa de Guadalupe	Cultura y Deporte	





Plan de Desarrollo Nacional 2018-2024		Plan de Desarrollo Estatal 2021-2027		Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	
Eje	Sector	Eje	Sector	Eje	Sector
Economía	Detonar el crecimiento				
	Mantener finanzas sanas				
	No más incrementos impositivos				
	Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada				
	Rescate del sector energético				
	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo	3.- Economía sustentable para San Luis	Desarrollo económico sustentable	2.- Economía sustentable para Villa de Guadalupe	Comercio
		3.- Economía sustentable para San Luis	Turismo sostenible	2.- Economía sustentable para Villa de Guadalupe	Empleo
	Creación del Banco del Bienestar			2.- Economía sustentable para Villa de Guadalupe	Tirismo
	Construcción de caminos rurales	3.- Economía sustentable para San Luis	Infraestructura y agenda urbana	2.- Economía sustentable para Villa de Guadalupe	Infraestructura Carretera y Caminos
	Cobertura de Internet para todo el país				
	Proyectos regionales Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía				
	Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo				
Ciencia y tecnología					
El deporte es salud, cohesión social y orgullo naciona					

Además, los Programas y Acciones se consideran los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, esto fue aprobado en la cumbre de las Naciones Unidas y adoptado por México.

En septiembre 25 de 2015, en la ONU se acordó adoptar un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Las metas específicas que se deben alcanzar a 15 años, y en las cuales el municipio de Villa de Guadalupe contribuye a los objetivos, de acuerdo en sus posibilidades en los 4 ejes de desarrollo, de la siguiente manera:



Objetivos 20 - 30		Ejes de Desarrollo			
		1. Bienestar	2. Economía Sostenible	3. Seguridad y Justicia	4. Gobierno responsable
	1. Fin de la pobreza.	Poner fin a la pobreza en todas sus formas			
	2. Hambre cero.	Poner fin al hambre			
	3. Salud y bienestar.	Garantizar una vida sana			
	4. Educación de calidad.	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos			
	5. Igualdad de género.	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas			
	6. Agua limpia y saneamiento.	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos			
	7. Energía asequible y no contaminante.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna			
	8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos			
	9. Industria, innovación e infraestructura.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación			
	10. Reducción de las desigualdades.	Reducir la desigualdad en y entre los países			
	11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles			
	12. Producción y consumo responsable.	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles			
	13. Acción por el clima.	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos			

 14. Vida submarina.	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos				
 15. Vida de ecosistemas terrestres.	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad				
 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas				
 17. Alianzas para conseguir los objetivos.	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible				

EJE 1: BIENESTAR PARA VILLA DE GUADALUPE

Alcanzar el bienestar para todos y todas en Villa de Guadalupe trabajando de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, la sociedad en general e iniciativa privada; con una visión a largo plazo, entre otras acciones, disminuyendo la marginación social existente, generando oportunidades sociales y educativas, esto permitirá alcanzar el desarrollo integral humano.

Esto hará posible mejorar las condiciones educativas ampliar el acceso a servicios de salud, mediante programas de asistencia social apoyaremos a las familias en situación de vulnerabilidad.

Además, no se puede alcanzar el bienestar integral sin fomentar la cultura y el deporte, esto nos permitirá restablecer el tejido social y nuestra identidad.

1.1 EDUCACIÓN

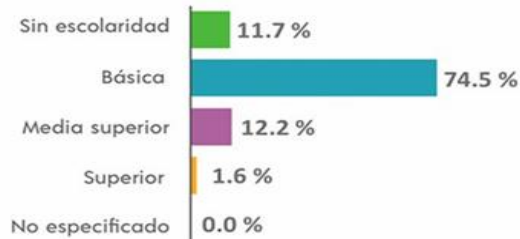
La educación es un factor determinante para el desarrollo integral de las personas y las comunidades. En el contexto de Villa de Guadalupe, S.L.P., invertir en educación representa una inversión en el futuro.

Diagnostico

En el municipio según indicadores del INEGI 2020 de Villa de Guadalupe existen datos que nos permiten analizar las áreas de oportunidad, uno de estos es la tasa de las personas de 15 años y más que no cuentan con escolaridad del 11.7%, así como el porcentaje de población mayor de 15 años con educación básica incompleta que corresponde al 25.5%, otro dato trascendente es el promedio de escolaridad por género donde la población masculina es de 6% y la femenina es del 6.97%.

Características educativas

Población según nivel de escolaridad⁵



⁵ De 15 años y más.

La demanda educativa actual está cubierta por 16 centros escolares de nivel preescolar, 19 centros de educación comunitaria inicial general, 36 de nivel primaria, 22 de nivel secundaria, 6 escuelas de nivel medio superior, todos ellos dispersos tanto en la cabecera municipal y comunidades del municipio, para tender la totalidad de la demanda escolar.

El municipio cuenta con 80 instituciones educativas, en las cuales se requiere de un mantenimiento constante en la infraestructura, además de la necesidad de construcción, rehabilitaciones, reconstrucción y equipamiento, que según información el SEP a través del portal Sistema de Información y Gestión Educativa, estudio actualizado al año 2022.

Objetivos

- Aumentar la permanencia escolar en todos los niveles, garantizar a la población en edad escolar el acceso digno a la educación, mejorar las condiciones de la infraestructura educativas para que esta sea de calidad, equipar los centros educativos; y apoyar a los estudiantes mediante programas municipales de asistencia social.

Estrategias

- Buscar apoyos para escuelas ante las dependencias como CONAFE, SEGE, SEP; para conveniar recursos y extender las posibilidades de educación y capacitación para las niñas, niños y jóvenes, así como adultos que quieran concluir su educación en nivel básico.

Líneas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS ADMINISTRACIÓN DE 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Buscar apoyos para escuelas ante las dependencias como SEP, CONAFE, SEGE, SEER; para conveniar recursos.	Escuelas		Permanente		
Apoyar a preescolares y prescolares comunitarios con mayor grado de deterioro y necesidad en el municipio, mediante gestión o implementación de programas municipales.	Preescolar	16	6	6	4
Apoyar a las escuelas primarias con mayor grado de deterioro y necesidad en el municipio, mediante gestión o implementación de programas municipales.	Primaria	10	4	3	3
Apoyar a las escuelas secundarias con mayor grado de deterioro y necesidad en el municipio, mediante gestión o implementación de programas municipales.	Secundaria	10	4	3	3
Apoyar a las escuelas de nivel medio superior con mayor grado de deterioro y necesidad en el municipio, mediante gestión o implementación de programas municipales.	Medio superior	6	2	2	2
Construcción de aula para telebachillerato en Palo Blanco.	Aula	2	2		
Construcción de cerco perimetral en telebachilleratos de las comunidades de La Presita y Santa Rita de los Hernández.	Telebachilleratos	2	2		
Gestionar ante instancias estatales, como el Instituto de Capacitación para el	Cursos / talleres		Permanente		

Trabajo (ICAT), talleres y cursos con validez oficial.

Aportación a la agenda 2030



4. Educación de calidad.

1.2 CULTURA Y DEPORTE

Diagnóstico

El municipio cuenta con una población joven que representan el 22.31% del total de población, son jóvenes con edades entre 15 a 29 años, esta parte de la población son un poco más de 2 Mil 700 habitantes, los cuales requiere de espacios deportivos y de eventos culturales, con el cual se pueda alcanzar desarrollo armónico de la sociedad y de manera individual, actualmente se cuenta con una infraestructura deportiva muy limitada, esta presenta deterioro por su uso y poco mantenimiento, para la práctica de béisbol y futbol. De igual manera, dentro de las instituciones educativas se tienen espacios deportivos deteriorados y por el cambio climático al ser más agresivos los rayos solares, las actividades físicas se recomiendan hacer bajo techo.

En materia de cultura se no cuenta con un departamento, sin embargo, se apoyan las actividades, celebraciones y festividades que promuevan las expresiones culturales del municipio.

Se tiene una la biblioteca pública la cual presta sus servicios al público en general, en un edificio histórico de nuestra cabecera municipal, actualmente no se tiene responsable.

Objetivos

- Contar con la infraestructura deportiva adecuada, invirtiendo en su construcción, mejoramiento y rehabilitación, para desarrollar las capacidades físicas y promover la sana recreación y convivencia de la población.
- En cuanto a la cultura, difundir el desarrollo local aprovechando festividades como ferias en municipios vecinos para promover las actividades artístico-culturales, promover distintas artes a través de talleres, para ampliar las opciones con nuevas disciplinas.

Estrategias

- Gestionar apoyos y recursos federales y estatales, para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de espacios deportivos, ante las instituciones como la CONADE e IMPODE.
- Que el municipio promueva el deporte mediante el patrocinio y organización de torneos en béisbol, futbol y voleibol, por ser los más difundidos en el municipio.
- Gestionar y promover la cultura en el municipio a través de la Secretaría del Cultura del Gobierno del Estado, para la impartición de talleres y cursos que promuevan distintas expresiones artísticas como danza, pintura y música, por mencionar algunas.

Líneas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS ADMINISTRACIÓN DE 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Gestionar recursos ante la CONADE e INPODE para construcción de Unidad Deportiva en la Cabecera Municipal. Como es la elaboración de proyecto ejecutivo de Unidad Deportiva en Cabecera	Gestión de recursos		Permanente		



Municipal y gestión de recursos para su construcción.					
Construcción de canchas deportivas de usos múltiples, como son en las comunidades de Santa María del Rincón, Buenavista y San José del Muerto.	Canchas de usos múltiples	6	2	2	2
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva actual. Como son las canchas de beisbol de Vallejos y San José de la Peña, la rehabilitación de espacios recreativos en las localidades de Zaragoza de Solís y Santa Rita de los Hernández.	Espacios	8	3	3	2
Promover torneos deportivos de béisbol, futbol y volibol, por ser los más difundidos.	Acciones	3	1	1	1
Promover ante el Gobierno Estatal la aplicación de cursos y talleres culturales.	Acciones	3	1	1	1
Solicitar ante la SEGE ser participe en la caravana cultural, para participar en festivales regionales en cultura y deporte que apoye su difusión a través de talleres, exposiciones, presentaciones, así como el desarrollo de Artes y Oficios.	Acciones	3	1	1	1
Aprovechar Fiestas Patronales (Ferias) de municipio vecinos para difundir y promover la identidad municipal.	Festivales	3	1	1	1
Rescatar los espacios históricos.	Espacios históricos	3	1	1	1

Aportación a la agenda 2030



3. Salud y bienestar.



4. Educación de calidad.



5. Igualdad de género.

1.3 ASISTENCIA SOCIAL

Diagnostico

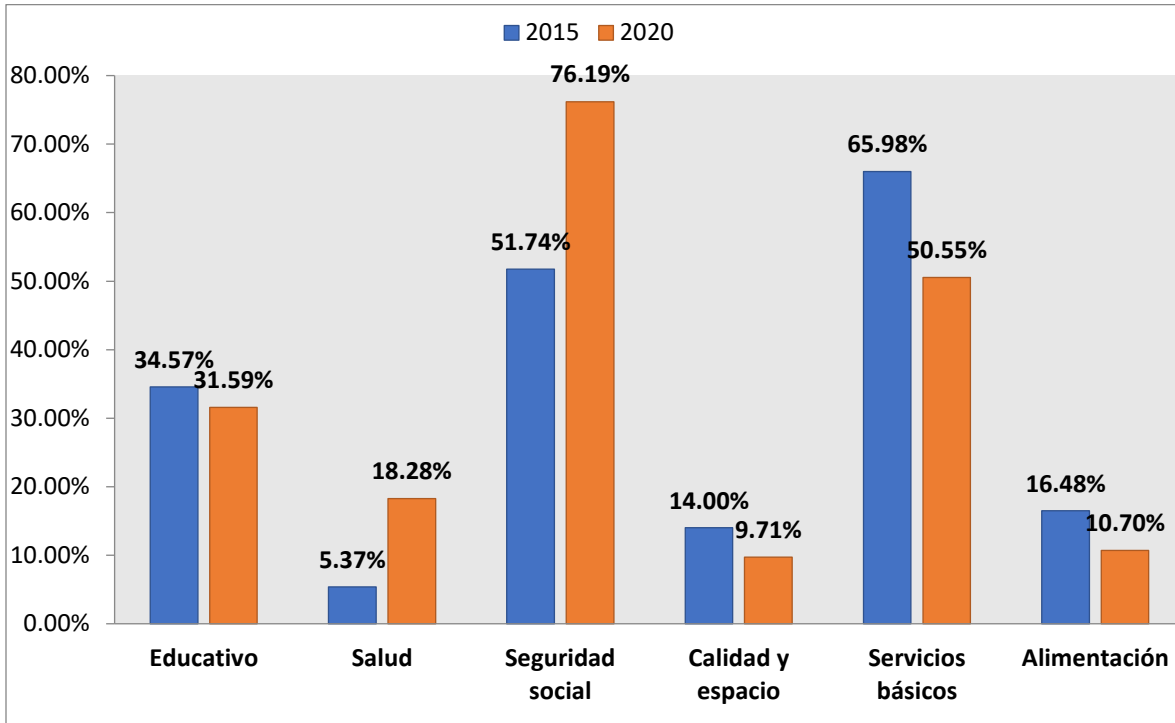
El municipio tiene una población de 9,277 habitantes de los cuales el 12.4% se encuentra en pobreza extrema , y son atendidos por Sistema Municipal DIF, que entre otras cosas procura la operación de programas alimentarios, de asistencia social, salud y de integración familiar, para la atención de la población con discapacidad se tiene una Unidad Básica de Rehabilitación, sin embargo, le falta equipamiento lo cual limita sus labores, por otra parte en el municipio cuenta con una población adulta mayor que representa el 18.43%, que por la misma edad son muy susceptibles y se consideran como un sector que requiere ser atendido.

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020 ^[6]

(número de personas y porcentaje)

Indicador	Personas	Porcentaje	
Pobreza	6,440	68.2%	<div style="width: 68.2%;"></div>
Pobreza moderada	5,265	55.7%	<div style="width: 55.7%;"></div>
Pobreza extrema	1,175	12.4%	<div style="width: 12.4%;"></div>
Vulnerables por carencia social	2,491	26.4%	<div style="width: 26.4%;"></div>
Vulnerables por ingresos	304	3.2%	<div style="width: 3.2%;"></div>
No pobres y no vulnerables	214	2.3%	<div style="width: 2.3%;"></div>

Indicadores de pobreza, vulnerabilidad y no vulnerabilidad, datos de CONEVAL 2020:



Objetivos

- Promover las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las familias de Villa de Guadalupe, principalmente la población en condiciones vulnerables, otorgando servicios de asistencia social, jurídica, psicológica y medicina preventiva, además
- Atender a personas con capacidades distintas proporcionando servicios de prevención, atención y rehabilitación.

Estrategias

- Continuar con el apoyo y colaboración estrecho con el Sistema Municipal DIF, en beneficio de la población en condiciones vulnerables.
- Implementar apoyos municipales para la operación y rehabilitación de espacios del Sistema Municipal DIF.
- En caso de discriminación y negligencia brindar asesoría jurídica apoyarse en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Líneas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS ADMINISTRACIÓN DE 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Apoyar en la operación de programas que atiende el Sistema Municipal DIF.	Población en condiciones de vulnerabilidad social		Permanente		
Apoyar a la población en condiciones vulnerables con programas de asistencia social.	Población en condiciones de vulnerabilidad social		Permanente		



Apoyar a población afectada por siniestros.	Población que lo requiera		Cuando se requiera		
Canalizar a las instancias adecuadas en situaciones jurídicas que lo ameriten.	Población en condiciones de vulnerabilidad social		Permanente		
Programa permanente de apoyo y orientación psicológica a quien lo solicite.	Población en condiciones de vulnerabilidad social		Permanente		
Apoyar con el traslado de pacientes hacia hospitales de la capital.	Traslados mensuales		8 traslados mensuales de manera regular		
Impulsar programas de prevención y reacción ante situaciones de emergencias, desastres, de emergencia climática o siniestros.	Población en condiciones de vulnerabilidad social		Permanente		
Canalizar y apoyar eventos de afiliación para personas adultas mayores de 60 años al INAPAM, con lo cual pueden acceder a beneficios como descuentos.	Apoyar eventos de afiliación	18	6	6	6
Brindar apoyo a la Unidad Básica de Rehabilitación, en equipamiento y mejoramiento.	Programa de equipamiento y mantenimiento	3	1	1	1
Implementar programas municipales para personas discapacitadas y de la tercera edad, para mejorar su movilidad con aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, muletas, bastones, andaderas y caminadoras.	Población discapacitada y/o de la tercera edad.		Permanente		

Aportación a la agenda 2030



1. Fin de la pobreza.



2. Hambre cero.



5. Igualdad de género.



10. Reducción de las desigualdades.



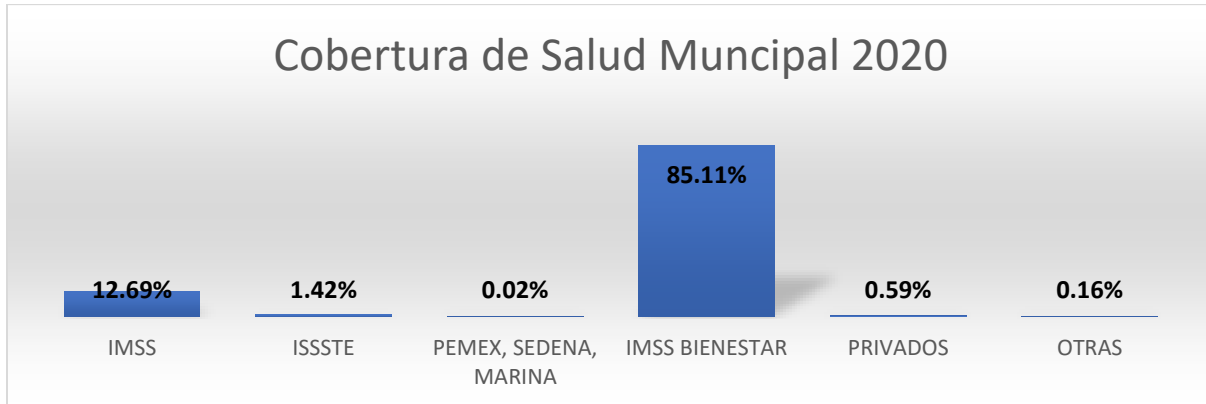
17. Alianzas para conseguir los objetivos.

1.4 SALUD

Diagnostico

Uno de los pilares fundamentales para el desarrollo y bienestar de cualquier municipio es la salud en general de su población, pues mantiene y mejora la calidad de vida, fortalece las relaciones sociales y genera el desarrollo económico.

En este sentido, para la atención de la salud en el municipio de Villa de Guadalupe, se encuentran afiliadas a alguna institución pública o privada el 83.7% de la población total, además se cuenta con casas de salud en diversas localidades del municipio, según datos de la Encuesta INEGI 2020, esto se muestra en la siguiente grafica.

**Objetivos**

- Aumentar y/o mantener el acceso a los servicios de salud a la población, que no se encuentra afiliada a alguno de estos esquemas, brindando atención gratuita, aun se cuenta con 16.7% de la población que no cuenta está afiliada alguna institución de salud.
- Equipar las casas de salud que ya se encuentran en las comunidades, mantener la infraestructura existente y construir casas de salud en las comunidades.

Estrategias

- Mantener la cobertura de los servicios básicos de salud existentes e incrementar la infraestructura de atención.
- Mejorar el equipamiento en las casas de salud de las localidades para la atención de emergencias.

Líneas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Apoyar en el mantenimiento de los centros de salud que se encuentran en cabecera y en algunas comunidades, como son en las comunidades de San Francisco y La Biznaga.	Clínicas	5	5	5	5
Proporcionar mejores espacios de atención mediante el mejoramiento, equipamiento y dotación cuadro básico de medicamentos, como es la construcción del techado en centro de salud de Santa Isabel y Santa Rita de los Hernández; y suministro de medicamentos para las casas de salud de Vallejos, La Biznaga y Santa Rita de los Hernández.	Casas de Salud	6	2	2	2
Construcción casas de salud en las comunidades donde sea necesario, para mejorar la atención.	Casas de salud	3	1	1	1
Apoyar en la difusión de las campañas nacionales de salud.	Difusión		Permanente		
Apoyar en la difusión de las campañas de prevención.	Difusión		Permanente		



Promover entre adolescentes campañas de prevención de embarazo en adolescentes.	Difusión		Permanente
Equipamiento y mantenimiento de Unidad Básica de Rehabilitación.	UBR	1	Permanente

Aportación a la agenda 2030



3. Salud y bienestar.

EJE 2: ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA VILLA DE GUADALUPE

El municipio de Villa de Guadalupe es 100% rural sus principales actividades económicas se desarrollan en la agricultura y la ganadería, en la agricultura la producción es principalmente para autoconsumo y parte de la cosecha se utiliza para sembrar la siguiente cosecha, se siembra maíz, frijol, calabacitas, así como otras para forraje como sorgo, avena y el propio maíz, por mencionar algunos.

En cuando a ganadería pueden obtener productos y subproductos para su consumo y comercialización como la leche, el queso y el requesón, además la venta de animales para obtener ingresos adicionales es una práctica común y que genera una importante derrama económica en el municipio. Por otro lado, los problemas que enfrentan los agricultores y ganaderos es la sequias, al contar con siembra de temporal y sus animales se alimentan de la vegetación que se da en el campo, estos demandan la atención de manera emergente al ser en gran medida el sustento de la población, haciendo necesario conseguir un desarrollo equilibrado donde exista un crecimiento económico ordenado que permita disminuir la marginación social aprovechando el potencial en los sectores comerciales, agropecuario y turístico, que tiene el municipio, además de mejorar la red de caminos y carreteras como detonante del comercio, se pueden mantener acciones amigables con el manejo de residuos sólidos, conservar, rehabilitar y aumentar las áreas verdes y de recreación en la munición.

Lo anterior ayudara a generar las condiciones propicias que disminuyan la marginación social existente en el municipio, esto permite oportunidades sociales para avanzar en el desarrollo humano.

2.1 COMERCIO

Diagnostico

Las actividades económicas del municipio de Villa de Guadalupe en el sector agropecuario, la construcción y manufactura representan el 79.3%, el municipio por su distribución poblacional y asentamientos, cuenta con una extensa red de brechas, caminos y carreteras, para fomentar el comercio internamente entre las comunidades y hacia municipio vecinos, donde, se pueden aprovechar los distintos foros para promocionar los productos de la región.

Objetivos

- Generar las condiciones adecuadas, para detonar el comercio de las actividades más importantes del municipio, ampliando y mejorando la infraestructura existente con recursos propios, así como gestionar proyectos productivos para comerciantes y emprendedores, difundir los productos elaborados en el municipio, y asegurar que los espacios municipales destinados al comercio se rehabiliten.

Estrategias

- Ampliar la infraestructura comercial, de abasto y de servicios.
- Fomentar y gestionar proyectos productivos de comercio que impulsen la actividad de económica del municipio.
- Apoyar a emprendedores difusión de productos artesanales.

Líneas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Mejorar infraestructura carretera.	Km	15	5	5	5
Mejorar infraestructura en caminos comunales. Como los caminos rurales de Santa Rita de los Hernández, Bustamante y Buenavista.	Km	30	10	10	10
Mejoramiento y rehabilitación de espacios comerciales.	Obra	3	1	1	1
Gestionar proyectos productivos.	Proyectos	9	3	3	3
Difundir productores artesanales en ferias regionales y estatales, así como distintos foros.	Eventos	9	3	3	3

Aportación a la agenda 2030



8. Trabajo decente y crecimiento económico.



9. Industria, innovación e infraestructura.



11. Ciudades y comunidades sostenibles.



12. Producción y consumo responsable.

2.2 EMPLEO

Diagnóstico

Mencionado anteriormente, las principales actividades económicas del municipio son las relacionadas a la agropecuaria y en segunda instancia la construcción y la manufactura, y al tener el gobierno municipal la obligación y facultad de fomentar el empleo dentro de su territorio, promoviendo el desarrollo económico y social de las comunidades, mejorando los ingresos y, por ende, la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Objetivos

- Fomentar la ocupación laboral en áreas estratégicas para generar ofertas de trabajo en la zona urbana y rural, además de incentivar el autoempleo, en empresas del municipio y de la región.

Estrategias

- Gestionar y promover la creación de programas de capacitación laboral para el auto empleo.
- Promocionarse en las empresas locales y de la región la contratación.
- Gestionar ferias del empleo.

Líneas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Gestionar y promover programas de capacitación laboral, a través de Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Proyectos		Permanente		
Gestionar y promover programas de autoempleo, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Proyectos	9	3	3	3



Promoverse en empresas locales y de la región que se emplee la fuerza laboral del municipio.	Promoción		Permanente		
Difusión en ferias del empleo regionales.	Difusión	3	1	1	1
En el ámbito urbano y rural apoyar la gestión de proyectos productivos.	Proyectos	9	3	3	3

Aportación a la agenda 2030



2.3 TURISMO

Diagnostico

El municipio de Vila de Guadalupe tiene como atractivos turísticos la comunidad de San Bartolo donde su cascada, vegetación y paisajes hacen de esta comunidad algo especial, se pueden realizar caminatas muy amenas, y visitar el paso del diablo, para los que buscan aventuras extremas, además, se tiene la hacienda de Santa Isabel en la comunidad del mismo nombre, donde se produce de manera artesanal el mezcal, con una tradición que se mantiene por generaciones, otra hacienda que destaca por el esmero de sus propietarios en su conservación y restauración, es la hacienda de Zaragoza de Solís, la cual fue parte de la ruta de independencia, cuenta con una capilla bien conservada y actualmente produce mezcal, estos lugares son detonantes económicos para las comunidades y en su caso para sus propietarios, donde el municipio apoyara dentro de sus facultades la promoción de estos lugares.

Objetivo

- Es desarrollar y conducir adecuadamente las zonas atractivas del municipio donde se puede detonar el turismo como una actividad propia, como fuente de comercio que genere una derrama económica y autosustentable.
- Mediante la creación de infraestructura, acorde a la zona y a las actividades que se pueda desarrollar y posteriormente la promoción a través de medios masivos de difusión y ferias regionales.

Estrategias

- La creación de infraestructura adecuada de acuerdo a la zona y a las actividades que se puedan desarrollar y posteriormente la promoción idónea a través de distintos medios de difusión.

Lianas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS DE ADMINISTRACIÓN DE 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Gestionar proyecto ante instancias Federales y Estatales para la construcción de la infraestructura comercial para aprovechar el flujo de visitantes a la comunidad de San Bartolo.	Gestión	1	1		
Gestionar proyecto ante instancias Federales y Estatales para la construcción de la infraestructura comercial para	Gestión	1	1		

aprovechar el flujo de visitantes a la hacienda de Zaragoza de Solís.					
Gestionar proyecto ante instancias Federales y Estatales para la construcción de la infraestructura comercial para aprovechar el flujo de visitantes a la Hacienda de Santa Isabel.	Gestión	1	1		
Difusión en ferias de la regionales.	Difusión	3	1	1	1

Aportación a la agenda 2030**2.4 DESARROLLO SOCIAL****Diagnóstico**

El municipio de Villa de Guadalupe, está catalogado con un grado de rezago social Medio y ocupa el lugar número 41 entre los más marginados del Estado, y de entre un total de 2,469 municipios que conforman la república mexicana ocupa el sitio número 758, contando además con nivel de hacinamiento del 23.42% de las 2,499 viviendas habitadas y con un bajo nivel de cobertura de los servicios básicos como el 31.50% de viviendas sin agua entubada, el 31.10% de las viviendas no cuentan con drenaje y/o excusado o sanitario, el 2.50% de las viviendas no cuentan con energía eléctrica y en el 2.45% de las viviendas tienen pisos de tierra, además datos del 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) nos indican que 1,175 personas se encuentran en pobreza extrema, es decir no tiene garantizado el ejercicio de al menos tres de los derechos constitutivos para el desarrollo social, como son alimentación, educación, salud, seguridad social, trabajo, vivienda, medio ambiente sano y la no discriminación, y 3,633 personas se encuentran por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos.

Además, se cuenta con 4 Áreas Geoestadísticas Básicas (Ageb's) en cabecera municipal como Zonas de Atención Prioritaria, las áreas o regiones rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación altos, requiriendo la inversión pública para mejorar sus condiciones sociales.

Objetivos

- Disminuir la falta de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, drenaje y/o sanitarios) de las viviendas en las comunidades con grado de marginación Alto y Muy Alto; atender el rezago social de la cabecera municipal, apoyar a las familias con la problemática de hacinamiento en las viviendas preferentemente en las comunidades con grado de marginación Alto y Muy Alto, así como en los Zonas de Atención Prioritaria marcadas en los lineamientos de aplicación de recursos FAIS.

Estrategia

- Gestionar la concurrencia de recursos entre el orden Federal, Estatal y Municipal, con lo cual se buscará financiar obras y acciones orientadas al combate de la marginación y la pobreza.
- Focalizar las obras y acciones en las comunidades y áreas urbanas con mayor déficit en servicios básicos, como son la infraestructura carretera rural, agua potable, electrificación y vivienda rural para reducir el hacinamiento y la carencia de servicios básicos.



Líneas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Ampliar la cobertura de líneas de distribución de agua potable.	Porcentaje de Viviendas que no disponen de agua potable / obras	15	5	5	5
Promover la captación de agua pluvial mediante contenedores de agua en comunidades donde lo requiera.	Porcentaje de Viviendas que no disponen de agua potable / tinacos	200	80	60	60
La aplicación de programas de Sanitarios ecológicos.	Porcentaje de Viviendas que no disponen de drenaje ni sanitarios ecológicos / viviendas	100	30	40	30
Ampliar la cobertura de líneas de distribución y red eléctrica, en las comunidades y las colonias donde se requiera.	Porcentaje de Viviendas sin energía eléctrica / obras	15	5	5	5
Implementar el programa de cocinas ecológicas.	Viviendas donde se cocina con leña / estufas ecológicas	100	50	25	25
Construcción, ampliación y/o mejoramiento de viviendas rurales.	Viviendas con algún nivel de hacinamiento / viviendas	300	100	100	100

Aportación a la agenda 2030



6. Agua limpia y saneamiento.



7. Energía asequible y no contaminante.



10. Reducción de las desigualdades.



11. Ciudades y comunidades sostenibles.



13. Acción por el clima.



17. Alianzas para conseguir los objetivos.

2.5 DESARROLLO URBANO

Diagnostico

En la zona urbana la actividad principal del municipio es el comercio, los servicios y la construcción, dentro de los principales problemas en cabecera municipal y comunidades con mayor concentración de la población, son la falta de drenaje y alcantarillado, la cual es prácticamente inexistente, esto debido a que no tienen proyectos sobre este rubro; por consecuencia las aguas residuales no tiene un acopio y tratamiento, en los hogares se tienen fosas sépticas; en cuanto al manejo de residuos sólidos (la basura) se cuenta con una ruta para la recolección, sin embargo, solo se cuenta con un vehículos recolector para brindar este servicios, se puede mejorar el lugar de destino de los residuos, no se cuenta con un plan de desarrollo urbano que permita ordenar los nuevos asentamientos que permita planear la factibilidad de los servicios básicos.



Se tiene áreas públicas como son plazas, jardines y edificios municipales, a las cuales se le da mantenimiento a través del departamento de obras públicas, de igual manera el mantener en buenas condiciones el alumbrado público y las calles están a cargo de este departamento.

Objetivos

- Contar con un instrumento de planeación que permita administrar de manera ordenada el desarrollo de los nuevos asentamientos tanto en la cabecera municipal como en las comunidades con mayor población, esto bajo el principio de sustentabilidad.
- Contar con un departamento de obras públicas dotado de los recursos materiales y humanos necesarios para brindar un servicio decoroso a la ciudadanía.

Estrategias

- Promover el desarrollo urbano sustentable con base en el ordenamiento territorial de las zonas urbanas que conforman el municipio.
- Crear infraestructura que permita un adecuado aprovechamiento de recursos regionales y evitar afectaciones de los espacios.
- Promocionar la regularización de predios tanto la cabecera municipal como en las comunidades.

Líneas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Gestionar ante instancias federales CNA y estatales CEA, la construcción de infraestructura adecuada para el acopio y tratamiento de aguas residuales.	Gestión	1	1		
Promover el desarrollo urbano sustentable con base en el ordenamiento territorial de las zonas urbanas que conforman el municipio.	Plan de Desarrollo Urbano	1	1		
Crear infraestructura que permita un adecuado aprovechamiento de recursos regionales y evitar afectaciones de los espacios urbanos, mediante Proyectos y estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Drenaje • Agua potable • Relleno sanitario 	Estudios y proyectos	1	1		
Promocionar la regularización de predios tanto la cabecera municipal como en las comunidades.	Programa de regularización de Escrituras y/o títulos		Permanente		
Mantener una cartografía actualizada, georreferenciada y digitalizada, que permita tomar decisiones sobre la proyección y ampliación asentamientos humanos y de servicios básicos.	Proyecto de actualización	3	1	1	1
Programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de calles.	Permanente		Permanente		
Pavimentación de calles tanto en cabecera municipal, como en calles principales en comunidades.	Calles	10	3	4	3



Programa permanente para mantenimiento y rehabilitación de alumbrado público.	Permanente		Permanente		
Programa permanente para mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos.	Permanente		Permanente		
Mantener y mejorar el servicio de recolección de basura mediante la adquisición y equipamiento de insumos.	Adquisición y equipamiento	3	1	1	1

Aportación a la agenda 2030



6. Agua limpia y saneamiento.



10. Reducción de las desigualdades.



11. Ciudades y comunidades sostenibles.



17. Alianzas para conseguir los objetivos.

2.6 INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y CAMINOS

Diagnostico

La importancia de mantener la infraestructura carretera, caminos rurales y vías que comunican las comunidades radica en disminuir los tiempos de traslado y que la población cuente con la seguridad de tránsito, que fluyan los bienes y servicios, acceder de manera pronta a servicios de salud y educación, los efectos favorables se dan en el bienestar social y la economía familiar, para esto el municipio cuenta con una red carretera de 248 Km, de los cuales 50 Km son federales, 49 Km son estatales, además de 149 Km de caminos rurales y brechas principales que interconectan a la mayoría de las localidades, las cuales requieren ampliar, modernizar y rehabilitar.

Objetivos

- Aumentar la cobertura, calidad y capacidad de la infraestructura carretea pavimentando caminos rurales, además de contar con un programa de rehabilitación de los caminos rurales, para facilitar el acceso a las poblaciones, mejorando el desarrollo social y económico de las localidades.

Estrategias

- Gestionar y mezclar recursos federales y estatales, además de aportar recursos municipales para la construcción, reconstrucción, modernización, ampliación y conservación de carreteras, caminos rurales y brechas, así como obras complementarias.
- Gestionar el mantenimiento de los caminos rurales y brechas, mediante programas de empleo temporal, si lo permiten la leyes, lineamientos y reglamentos vigentes.

Lineas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Gestión para mantenimiento de la carretera 63 ante instancias federales.	Gestión		Permanente		
Apoyar la construcción, modernización, caminos rurales; así como obras complementarias	Kilómetros de caminos rurales propuestos	31	10	11	10
Apoyar la reconstrucción y conservación de caminos rurales existentes; así como obras complementarias	Kilómetros de caminos rurales propuestos	12	5	4	3

Apoyar la reconstrucción y conservación de caminos y brechas existentes; así como obras complementarias	Kilómetros de caminos y brechas propuestos	30	12	12	6
Gestionar el mantenimiento de los caminos rurales y brechas, mediante programas de empleo temporal.	Kilómetros de caminos rurales y brechas	15	5	5	5

Aportación a la agenda 2030**II. Ciudades y comunidades sostenibles.****2.7 DESARROLLO AGROPECUARIO****Diagnostico**

En el municipio de Villa de Guadalupe el 52.58% de la población se dedicaba a actividades relacionadas a la agricultura y ganadería, datos obtenidos del censo agropecuario de INEGI 2020. Es decir, más de la mitad de la población económicamente activa depende del campo directamente, por este motivo es prioritario apoyar a la población rural que se ubica en un grado de marginación MEDIO y ALTO, que son los dos grados de marginación más altos del municipio según CONAPO 2020.

Villa de Guadalupe cuenta con áreas privadas de producción de hortalizas ubicadas en las comunidades del este, sobre la carretera 57, estos cultivos son principalmente en invernaderos para su comercialización en la región, del estado e incluso de exportación, pero a pequeña escala, se puede incentivar los huertos y corrales de tras patio, para el cultivo de hortalizas y aves de postura.

En cuanto a los ganaderos es importante que cuenten con asistencia técnica que les permita aprovechar de mejor manera los recursos con que cuentan a su disposición, para el cuidado de sus ganados, la crianza, así como la mejora genética y con ello aumentar la producción de lácteos, sus derivados y carnes.

En las localidades generalmente se cuenta con estanques para la captación de agua de lluvia, importantes en tiempo de sequía que cada año se agrava, sin embargo, el ensolvé de los mismo disminuye la capacidad de captación, es importante un programa permanente de mantenimiento de tanques y bordos para aumentar el almacenamiento de agua de lluvias.

Objetivos

- Impulsar proyectos productivos sustentables que brinden alternativas económicas para los habitantes de las comunidades.
- Apoyar las actividades relacionadas a la agricultura y ganadería.
- Aumentar la captación en los bordos de abrevadero y construcción de ollas de agua, para uso agropecuario.

Estrategias

- Gestionar la colaboración de recursos entre los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, mantener cercana comunicación con los productores, además de brindar asesoría técnica.
- Gestionar el apoyo principalmente para las comunidades con los dos grados de marginación más altos.
- Mantener el programa preventivo para monitorear los cultivos de temporal, y para contar con un censo de productores y cultivos afectados.
- Fortalecer la infraestructura de almacenamiento de agua mediante un programa municipales de desazolve de bordos de abrevadero y/o ollas de agua, buscando preferentemente el apoyo estatal y federal.

Líneas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027



Reactivación de productos de la región, apoyo con difusión y comercializado de productos y subproductos.	Proyectos	1	1		
Gestionar huertos de traspatio, para el autoconsumo	Beneficiarios	100	50	25	25
Gestionar programas de aves de traspatio, para el autoconsumo.	Beneficiarios	100	50	25	25
Capacitación a productores ganaderos y agrícolas, para incrementar el capital humano y social.	Capacitación	12	4	4	4
Introducción de sementales mejorados para el aumento de la producción de carne y leche.	Cabezas	50	20	15	15
Apoyo con módulos de labranza.	Productores	40	20	10	10
Contar con un padrón confiable de agricultores y ganaderos.	Padrón de Beneficiarios	1	1		
Apoyo en gestión de proyectos para equipamiento y herramientas en unidades de producción de agricultura y ganadería.	Proyecto por productor	40	15	15	10
Gestión de programas de empleo temporal para reforestación de agostaderos.	Programa	3	1	1	1
Rehabilitación y/o desazolve de bordos para el aprovechamiento eficiente del agua de lluvia.	Bordo de abrevadero	30	10	10	10
Construcción y/o rehabilitación de ollas de agua.	Ollas de agua	9	3	3	3
Promover en las localidades el uso adecuado de las tierras para uso de pastoreo.	Programa	12	4	4	4
Promover de manera permanente a través del departamento de agua potable del municipio el cuidado y uso adecuado del agua potable tanto en la sociedad como en la iniciativa privada.	Programa			Permanente	

Aportación a la agenda 2030



1. Fin de la pobreza.



2. Hambre cero.



10. Reducción de las desigualdades.



11. Ciudades y comunidades sostenibles.



17. Alianzas para conseguir los objetivos.

2.8 AGUA POTABLE

Diagnostico

Actualmente, con datos de CONAPO 2020, el municipio cuenta con 9,277 habitantes, distribuidos en 2,505 viviendas habitadas, de las cuales el 50.45% viviendas no disponen de agua potable entubada, el municipio tiene pozos profundos de abastecimiento de agua potable en la comunidad de Jarillas y Santa Isabel, los cuales alimentan la línea que llega hasta la cabecera municipal, pero se requiere de la ampliación y mantenimiento de la red de agua, así como ampliar el servicio a las comunidades donde se presentan problemas de abastecimiento. Por lo que se requiere de perforaciones, almacenamiento, distribución y saneamiento del

agua, así como en términos generales de mantenimiento constante en la red de distribución tanto en cabecera municipal como en las localidades; para disminuir el rezago social y la carencia de este rubro básico, para el desarrollo nuevos asentamiento.

Objetivos

- Perforación, equipamiento y mantenimiento de pozos profundos para agua potable.
- Construcción, ampliación y manteniendo de líneas y redes de distribución de agua potable.
- Impulsar y promover entre la sociedad y el gobierno una conciencia para el ahorro, uso racional y reusó del agua.
- Brindar a los habitantes agua que cumpla con los requisitos para ser potable.

Estrategias

- Gestionar y mezclar recursos federales, estatales y municipales para la perforación y equipamiento de pozos de agua potable.
- Implementar acciones municipales para el mantenimiento y rehabilitación de los pozos de agua potable.
- Gestionar la construcción de pilas de mampostería y tinacos cisterna para almacenar agua en las comunidades.
- Solicitar a instancias de salud pública, y comisión estatal del agua para capacitar al personal del municipio y de las comunidades para un correcto proceso de cloración del agua; además de promover una cultura del uso adecuado del agua.

Líneas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Elaboración de proyectos para buscar la actividad de perforación de pozos de agua potable	Proyecto	3	1	1	1
Gestionar ante la CNA y CEA, la perforación de pozos profundos para agua potable	Perforaciones de pozos	3	1	1	1
Implementar programas para rehabilitación de los pozos de agua potable existentes.	Rehabilitación	10	4	3	3
Gestionar recursos antes instancias estatales y federales, o con recursos municipales la construcción sistema de agua	Sistemas de agua	1	1		
Gestionar recursos antes instancias estatales y federales, o con recursos municipales la construcción de líneas de distribución	Líneas de distribución	1	1		
Gestionar recursos antes instancias estatales y federales, o con recursos municipales la construcción de redes de distribución	Redes de distribución	6	2	2	2
Gestionar recursos antes instancias estatales y federales, o con recursos municipales la construcción de pilas de mampostería.	Pilas de mampostería	6	2	2	2
Gestionar recursos antes instancias estatales y federales, o con recursos municipales la construcción de tanques elevados.	Tanques elevados	3	1	1	1
Promover campañas permanentes del cuidado del agua.	Campaña		Permanente		



Promover campañas permanentes para correcta cloración del agua en las comunidades que cuentan con pilas de mampostería.

Campaña

Permanente

Aportación a la agenda 2030



3. Salud y bienestar.



6. Agua limpia y saneamiento.



10. Reducción de las desigualdades.

EJE 3: SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VILLA DE GUADALUPE

Mantener un clima de paz, seguridad y justicia en el municipio es un esfuerzo coordinado entre los órdenes de Gobierno Federal Estatal y Municipal, donde se debe de involucrar a la sociedad en general, el poder reaccionar ante emergencias que se presenten y contar con un equipo de protección civil, de atención en primeros auxilios; procurando el bienestar de los ciudadanos en todo momento y frente a situaciones tanto en orden de la seguridad pública, así como en emergencia.

3.1 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Diagnostico

Se cuenta con una sindicatura municipal en el cual se acude, entre otros, para la conciliación como primera instancia, buscando en el mejor de los casos prevenir escenarios de alteren el orden social, en las comunidades se tiene a jueces auxiliares que realizan lo propio, sin embargo, se tiene poca difusión en materia de las leyes civiles, penales y agrarias, lo cual trae problemas sociales que pueden tener años.

Objetivos

- Garantizar una adecuada procuración de justicia en el municipio, manteniendo la armonía social.
- Coordinación con las instancias de justicia de la zona altiplano.
- Difundir leyes y reglamentos civiles, penales y agrarios.
- Realizar campañas de prevención del delito.

Estrategias

- Mantener estrecha relación con las instancias de procuración de justicia de la zona altiplano.
- Capacitar a los Jueces Auxiliares y comisariados, en la prevención de las faltas más recurrentes.
- Realizar campañas de prevención del delito dirigidos al público en general, aprovechando foros y espacios municipales.

Lianas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Mantener estrecha relación con las instancias de procuración de justicia de la zona altiplano.	Permanente	12	Permanente		
Capacitar a los Jueces Auxiliares, comisariados, en la prevención de las faltas más recurrentes.	Capacitación	12	4	4	4
Realizar campañas de prevención del delito dirigidos al público en general, aprovechando foros y espacios municipales.	Campañas	12	4	4	4

Aportación a la agenda 2030



16. Paz, justicia e instituciones sólidas.



5. Igualdad de género.



17. Alianzas para conseguir los objetivos.

3.2 SEGURIDAD PÚBLICA

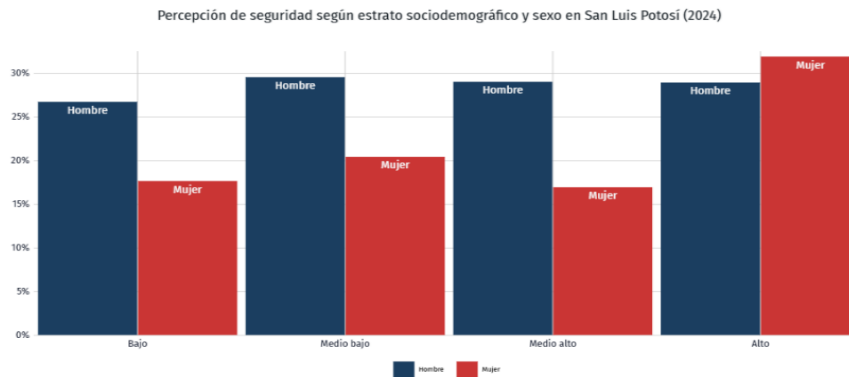
Diagnostico

El municipio de Villa de Guadalupe cuenta con un cuerpo policiaco con 8 elementos, 2 vehículos y una motocicletas, los elementos de seguridad pública se encuentran certificados, cuentan con adiestramiento y equipamiento, sin embargo, se pueden mejorar estos aspectos y desempeñarlos de manera más eficiente, salvaguardando la integridad de los elementos del orden público y de los ciudadanos, garantizando la importante tarea de la seguridad; poniendo como premisa fundamental la prevención del delito.

No se tiene datos municipales sobre la percepción de seguridad, pero a nivel estado cuentan con la siguiente información:

En 2024, 28.5% de los hombres mayores de 18 años de San Luis Potosí percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 19.8% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico medio bajo percibieron mayor seguridad (29.5%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico alto (31.9%).



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/villa-de-guadalupe?redirect=true

Objetivos

- Capacitar y adiestrar a los cuerpos de seguridad.
- Garantizar adecuado equipamiento de los cuerpos de seguridad.
- Garantizar la presencia permanente de la seguridad pública.
- Atender emergencias las 24 horas, en colaboración de otros cuerpos de seguridad y auxilio.

Estrategias

- Mantener una estrecha colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para mantener capacitado al cuerpo policiaco.
- Mantener y ampliar la inversión municipal en el equipamiento del cuerpo de seguridad pública, así como gestionar ante otras corporaciones apoyo en esta materia.
- Tener capacitaciones diversas para atender y reaccionar ante emergencias.
- Programar rondines en el municipio, así como acompañar eventos civiles.
- Capacitaciones y evaluaciones al personal de seguridad pública.

Líneas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES	METAS DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027
-----------------------	-------------	-----------------------------------



	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Solicitar capacitación y adiestramiento constante ante SSP.	Capacitación		Permanente		
Capacitación ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	Capacitación		Permanente		
Ratificar el apoyo municipal al cuerpo de seguridad pública municipal.	Apoyo		Permanente		
Gestionar recursos estatales y federales.	Gestión		Permanente		
Programar rondines en todo el municipio, en colaboración con otros cuerpos policiacos.	Permanente		Permanente		
Capacitar al cuerpo de seguridad pública para reaccionar ante distintas emergencias.	Capacitación		Permanente		
Procurar la presencia distintos eventos, en coordinación con otros cuerpos de seguridad.	Permanente		Permanente		

Aportación a la agenda 2030



16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

3.3 PROTECCIÓN CIVIL

Diagnostico

En el municipio no se cuenta con personal de protección civil, ni vehículos para la atención de emergencias, esto permitiría prestar primeros auxilios y controlar situaciones de emergencia como primer equipo de reacción ante estos, que pueda atender llamadas de auxilios las 24 horas del día, desarrollar campañas de prevención de desastres, revisiones permanentes de situaciones o zonas de riesgo, la revisión de estructuras públicas o privadas para estas no sean un peligro potencial.

Objetivos

- Creación de una brigada de Protección Civil, que se encuentre capacitado y equipado para su correcto desempeño.
- Capacitar y adiestrar a los integrantes de la brigada de protección civil.
- Garantizar adecuado equipamiento.
- Garantizar la respuesta a los llamados de auxilio las 24 horas, en colaboración de otros cuerpos de seguridad y auxilio.
- Concientizar a ciudadanía y Gobierno Municipal sobre situaciones de riesgo y los factores que los provocan.
- Evitar tragedias en infraestructuras del orden público o privado, utilizados para el trabajo, educación, recreación o esparcimiento.
- Contar con espacios adecuados destinados a brindar alojamiento a personas en condiciones vulnerables

Estrategias

- Creación de una brigada de Protección Civil, que se encuentre capacitado y equipado para su correcto desempeño.
- Mantener una estrecha colaboración con Protección Civil del Estado para mantener capacitado al cuerpo policiaco.
- Mantener y ampliar la inversión municipal en el equipamiento, así como gestionar ante otras corporaciones apoyo en esta materia.
- Tener capacitaciones permanentes y reaccionar ante llamadas de auxilio.
- Programar supervisiones a lo largo del municipio principalmente en infraestructuras de educación, salud, edificios públicos, locales comerciales, toda edificación que preste un servicio.
- Con contar con espacios para albergar a personas en condiciones vulnerables por factores de socioeconómicos, climáticos o un evento atípico que ponga en riesgo su integridad.

Líneas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Creación de brigada de Protección Civil.	Brigada		Permanente		
Solicitar capacitación permanente.	Capacitación		Permanente		
Capacitación ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	Capacitación		Permanente		
Mantener y en su caso ampliar el apoyo municipal a la brigada de protección civil.	Apoyo		Permanente		
Gestionar recursos estatales y federales.	Gestión		Permanente		
Contar con un canal directo con la ciudadanía para reaccionar ante distintas llamadas de emergencia.	Teléfono, guardia las 24 horas		Permanente		
Realizar supervisiones en infraestructura realizada, en proceso o planificada.	Supervisión		Permanente		
Mantener en todo momento las condiciones del albergue municipal para alojar personas por emergencia.	Albergue		Permanente		

Aportación a la agenda 2030



15. Vida de ecosistemas terrestres.



16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

EJE 4: GOBIERNO RESPONSABLE PARA VILLA DE GUADALUPE

Contar con un gobierno que sea efectivo con la gestión de recursos estatales y federales, y ser transparente con su aplicación ante la población, manteniendo cercanía con la ciudadanía, siempre respetuoso, honesto y responsable.

4.1 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Diagnostico

La administración pública es fundamental para el desarrollo y bienestar del municipio, pues en base a esta se gestiona los servicios básicos, se fomenta el crecimiento económico y social a través de proyectos y programas, rindiendo cuentas tanto a dependencias como a la ciudadanía, mediante el mecanismo de transparencia y con los comités de participación ciudadana, consejo de desarrollo social, consejos de desarrollo rural y de más organizaciones ciudadanas, de esta manera se involucra la ciudadanía en las decisiones y políticas públicas.

Objetivos

- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la gestión de recursos estatales y federales, ejecución de proyectos de obra pública y acciones focalizadas para impulsar el desarrollo económico y social.
- Garantizar la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Estrategias

- Gestión de recursos estatales y federales, que aumentan el impacto de los proyectos y acciones.
- Implementar mecanismos presupuestarios viables, transparentes y orientados a la armonización contable.
- Aplicar la normatividad de transparencia y acceso a la información.
- Mediante la capacitación constante incrementar y certificar el conocimiento de habilidades del personal en sus áreas.
- Contar como espacios adecuados, para el personal y para el público en general.



Líneas de acción

	INDICADORES		METAS DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Gestión de proyectos de cooperación entre el municipio y dependencias Federales y Estatales.	Proyectos	3	1	1	1
Mantener una política de austeridad en el gasto corriente y reducir la deuda pública.	Reducción de deuda pública en términos porcentuales	100	100		
Concientizar a la ciudadanía para el pago de los impuestos aplicables, principalmente el predial.	Porcentaje	50	50		
Programa para reducir la morosidad del pago de impuestos con estímulos para fomentar la regularización.	Programas	3	1	1	1
Contar con sistemas informáticos confiables y con padrones actualizados, de conformidad con leyes y reglamentos vigentes	Sistema	3	1	1	1
Dar cumplimiento a la normatividad para formular de manera trimestral el estado financiero de los recursos municipales.	Estado financiero	12	4	4	4
Capacitación del personal para dar cumplimiento a la normatividad, en cada área.	Personal a capacitar		Permanente		
Dar cumplimiento a la normatividad para publicar y actualizar información contable en la página WEB municipal.	Porcentaje de cumplimiento	100	95	98	100
Alimentar el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEVAC) mediante el cual se evalúa del desempeño del gobierno municipal.	Porcentaje de Cumplimiento	100	95	98	100
Dar cumplimiento a normatividad emitida por el CONAC en materia contable utilizando el sistema SAACG.Net.	Porcentaje de utilización	100	100		
Celebrar reuniones de consejo de Desarrollo Social, por lo menos una vez al mes.	Reuniones	36	12	12	12
Dar cumplimiento a la normatividad estatal, para generar el reporte mensual de SIDESORE.	Cumplimiento	36	12	12	12
Dar cumplimiento a la normatividad federal, para generar el reporte mensual de MIDS.	Cumplimiento	36	12	12	12
Dar cumplimiento a la normatividad federal, para generar el reporte trimestral de SRFT.	Cumplimiento	36	12	12	12
Capacitación y asesoría al personal de forma permanente de pendiendo del área de responsabilidad.	Capacitación	12	4	4	4
Simplificar, sistematizar o eliminar procesos administrativos y de atención a la ciudadanía.	Porcentaje de eficiencia	100	100		

Tener un padrón de apoyos municipales, para hacer más eficiente y focalizada la entrega de los mismos.	Porcentaje	100	80	85	90
Acondicionar espacios y dotarlos de lo necesario para una mejor atención al público.	Espacios públicos	6	2	2	2
Actualización cada seis mes de inventarios de bienes muebles e inmuebles.	Actualización de inventario	6	2	2	2

Aportación a la agenda 2030**16. Paz, justicia e instituciones sólidas.****17. Alianzas para conseguir los objetivos.****4.2 CONTRALORÍA INTERNA****Diagnostico**

Por normatividad el municipio cuenta con una contraloría interna, integrada por las unidades investigadora y substanciadora, a través de las cuales se implementa mecanismos apropiados para mejorar la aplicación de recursos humanos, materiales y financieros, dando certeza sobre legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos, donde exista la participación ciudadana.

Objetivos

- Garantizar la transparencia, en la aplicación de los recursos públicos, mediante auditorías y capacitación permanente.
- Fomentar e impulsar la contraloría social y la participación ciudadana, para recuperar la confianza en las autoridades municipales.
- Detectar y prevenir malas prácticas.

Estrategias

- Realizar auditorías internas apegadas a leyes y reglamentos vigentes, en obra pública y servicios relacionados, así como la adquisición de bienes y servicios, además de auditorías financieras, sobre los recursos humanos y los materiales.
- Capacitación permanente en el marco legal vigente.
- Fomentar la participación ciudadana a través de los comités de obra, acciones y de contraloría social.

Lianas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Emisión de dictamen a los estados financieros.	Dictamen	12	4	4	4
Instalación de procedimientos administrativos, derivado de resultados negativos de auditorías internas y externas.	Procedimientos		Permanente		
Supervisión física y financiera de obra pública y el gasto corriente municipal.	Supervisión	36	12	12	12
Supervisión física y financiera de adquisición de bienes servicios.	Supervisión	36	12	12	12
Expedir normas, procedimientos, reglamentos y códigos, de control interno.	Normatividad		Permanente		
Fomentar la participación de los comités ciudadanos en colaboración con las autoridades que integran el comité	Fomento de participación ciudadana		Permanente		



coordinador del sistema estatal anticorrupción durante el ejercicio fiscal.					
Establecer las bases generales para la realización de revisiones y auditorías internas.	Auditorías internas	6	2	2	2
Celebración de convenios con instancia estatales para dar cumplimiento de las funciones.	Convenios	3	1	1	1
Informar a la ciudadanía mediante publicación el resultado final de las evaluaciones, fiscalizaciones y auditorías a los departamentos de la administración pública municipal.	Infames trimestrales	12	4	4	4
Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses que deban presentar los servidores públicos.	Declaraciones patrimoniales	6	2	2	2
Atención de quejas y denuncias que presente la ciudadanía derivada de las actuaciones de los servidores públicos municipales.	Atención de solicitudes			Permanente	
Hacer presencia en la medida de las competencias en los procesos de entrega recepción.	Procesos entrega recepción			Permanente	
Auxiliar en la prevención, de irregularidades en los procesos administrativos, para el mejor manejo de los recursos humanos, materiales y financieros.	Procesos preventivos			Permanente	
Implementar acciones en acuerdo el sistema nacional anticorrupción, sistema estatal anticorrupción, instituto de fiscalización superior del estado y la contraloría general del estado.	Acuerdos			Permanente	

Aportación a la agenda 2030



16. Paz, justicia e instituciones sólidas.



17. Alianzas para conseguir los objetivos.

4.3 TRANSPARENCIA

Diagnostico

Informar a la ciudadanía es una obligación, para recuperar la credibilidad y confianza en la administración de recursos por parte de las autoridades municipales.

Objetivos

- Transparentar todo tipo de información que por sus características puedan y deban ser públicas, como la información financiera, de obra pública y proyectos, información los servicios brindados a la ciudadanía, de los servidores públicos, respetando en todo momento la ley de acceso a la información y protegiendo los datos personales.

Estrategias

- Portal en el cual este contenida toda la información marcada en leyes y reglamentos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Dar seguimiento a las solicitudes recibidas en materia de transparencia y rendición de cuentas

Líneas de acción

ESTRATEGIA ESPECIFICA	INDICADORES		METAS DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	Unidad	Meta	2025	2026	2027
Portal en el cual este contenida toda la información marcada en leyes y reglamentos en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Portal informativo	1	1	1	1
Dar seguimiento a las solicitudes recibidas en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Porcentaje de solicitudes atendidas	100	100	100	100
Atención de quejas y denuncias que presente la ciudadanía derivada de las actuaciones de los servidores públicos municipales.	Porcentaje de solicitudes atendidas	100	100	100	100
Dar cumplimiento a la normatividad de transparencia de CEGAIP.	Porcentaje de cumplimiento	100	95	98	100

Aportación a la agenda 2030**16. Paz, justicia e instituciones sólidas.****17. Alianzas para conseguir los objetivos.****BIBLIOGRAFÍA****CONAPO**, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070 (a mitad de año).**INEGI**, Cuestionario ampliado. Censo de Población y Vivienda 2020.**DOF**, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2024, (DOF 25/11/2023).**CONAPO**, Índice de Marginación por entidad federativa 2020.**CONEVAL**, Índice de Rezago Social 2020 a nivel nacional, estatal, municipal y localidad.**CONEVAL**, Medición de la Pobreza a nivel municipio 2020, Anexo estadístico 2010 - 2020.**CONEVAL**, Medición de la Pobreza a nivel entidad federativa 2022, Anexo estadístico.**DGPA**, Secretaría de Bienestar, cálculo propio con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020,**INEGI**, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, **CONEVAL**.**DGPB**, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.**DGDR**, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS.**UED-SHCP**, con información extraída del SRFT, 2023-T3. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto.**INEGI**, Cuestionario básico. Censo de Población y Vivienda 2020.**CONAPO**, Proyecciones de la Población de los municipios de México, 2015 - 2030 (a mitad de año).**DGVB**, Secretaría de Bienestar, padrón de beneficiarios del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, 2023**INEGI**, Información Estadística y Geográfica para el Municipio de Villa de Guadalupe, Panorama Sociodemográfico de la entidad y Panorama de los Gobiernos Municipales de México 2022, Portal del SNIEG, Sitio IEG para Gobiernos Municipales, 19-11-2024.



DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., EL DÍA 29 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. EMILIANO ZAPATA LÓPEZ
EL C. PRESIENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

LIC. YULISA FLORES RODRÍGUEZ
REGIDOR DE MAYORÍA
(RÚBRICA)

LIC. MICAELA PEÑA RODRÍGUEZ
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MOISÉS BLANCO ROJAS
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. DIANA LUCERO LEDESMA SALAZAR
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MARTA ESTRADA DUQUE
QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MARIELA ROSALES FLORES
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

PROFR. RUBÉN MATA ZAVALA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

LIC. SAÚL CASTILLO MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)